



Universidad
Nacional
de Rosario



Facultad
de Ciencia Política
y Relaciones Internacionales

Tesina de Grado
Licenciatura en Ciencia Política

Crimen Organizado en el Gran Rosario

La participación de mujeres en la
organización criminal "Los Monos"
2013-2023

Autora: Julia Davalle

Legajo: D-1758/2

Director: Lic. Marco Gaiero

Octubre, 2024

Crimen Organizado en el Gran Rosario

La participación de mujeres en la organización criminal “Los Monos” 2013-2023

Tesina de Grado

Julia Davalle.
Octubre, 2024.

Director: Lic. Marco Gaiero

Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Resumen

La presente tesina tiene como objeto analizar el rol de las mujeres vinculadas a uno de los principales grupos criminales de la región del Gran Rosario, popularmente conocido como "Los Monos", liderado por integrantes de la familia Cantero durante el período 2013-2023. A tal fin, en un primer momento, se lleva a cabo un recorrido teórico en donde se señalan las categorías de análisis que integran el marco conceptual del trabajo. En un segundo momento, la tesina busca reparar en el funcionamiento y configuración de grupos criminales y mercados ilegales de drogas en el Gran Rosario. Luego, se menciona el origen, desarrollo y funcionamiento de la organización criminal "Los Monos". Finalmente, y partiendo de la consideración de que los grupos criminales de Rosario poseen una caracterización estructurante en tanto emprendimientos familiares donde resaltan los compromisos, lazos, lealtades y relaciones, el objetivo del último capítulo es abordar la participación de las mujeres en estos contextos. En cuanto a los aspectos metodológicos, para la realización de la tesina de grado se utilizaron métodos cualitativos de investigación, puntualmente el razonamiento a partir de casos. A su vez, se combinan fuentes de información primaria (documentos judiciales e informes institucionales) y fuentes de información secundaria (trabajos publicados por expertos en la temática del crimen organizado y notas periodísticas emitidas por distintos medios de comunicación tales como Clarín, La Nación, La Capital, Rosario 3, El Tres de Santa Fe, El Litoral, El Ciudadano, Infobae, entre otros).

PALABRAS CLAVE: Crimen organizado, mercados ilegales de drogas, criminología feminista, pseudo emancipación.

Agradecimientos

Este camino requirió de muchas ayudas. Y al final de este principio, traigo algunas deudas que quiero hacer públicas.

A mis padres, por la libertad.

A mis hermanos, por la creencia.

*A mi querida facultad, por sus modos de leer. Por abrirme un espacio de nuevos amigos,
familia y amor.*

A mi director de tesis, Marco, por su compromiso, sugerencias y correcciones.

A la universidad pública, por darme mucho más que un futuro.

Y al pueblo argentino, por defenderla.

Índice

Introducción	1
Estructura de la tesina	13
Capítulo I. Lineamientos conceptuales en torno a la cuestión	14
Capítulo II. Violencia, mercados ilegales y grupos criminales en Rosario	24
Capítulo III. Los “Monos”: contexto, origen, estructura y expansión	35
Capítulo IV. Crimen organizado y mujeres: involucramiento y participación en el grupo criminal “Los Monos”	42
Conclusiones	55
Referencias bibliográficas	61

Introducción

Esta tesina se escribe al calor de una coyuntura por demás compleja para el Gran Rosario¹. Desde hace más de una década el negocio del narcotráfico y la violencia que lo estructura se volvieron una cuestión central en la agenda pública y política, configurándose como el principal desafío social, político y gubernamental². Sus efectos disruptivos atraviesan la vida social, económica, institucional y política de la ciudad. En términos estadísticos, para el año 2023, las cifras de homicidios en Rosario quintuplicaron la tasa nacional, registrando 19 muertes cada 100.000 habitantes mientras que, la media nacional fue de 4,4³. Específicamente, desde el año 2013, 2 de cada 3 muertes violentas registradas en el Gran Rosario se inscriben en contextos de economías ilegales o de crimen organizado⁴. La evolución sostenida de estas cifras llevó a que para el periodo 2021-2023 se registre un porcentaje promedio de homicidios inscriptos en estos contextos de un 67,3%⁵.

En este escenario, los grupos narco criminales evidenciaron un proceso de diversificación criminal hacia otras actividades como así también la complejización de sus relaciones, llegando a establecer distintos vínculos con el Estado (Gaiero, 2022; Sain y Navarro Urquiza, 2019; Sain, 2023). Sin embargo, sigue intacta una caracterización estructurante en tanto emprendimientos

¹El gran Rosario está conformado por las siguientes localidades: Rosario, Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, San Lorenzo, Villa Gobernador Gálvez, Pérez, Funes, Fray Luis Betrán, Roldán, Puerto General San Martín y Soldini.

²Al respecto ver *Reporte Anual de Homicidios en Provincia de Santa Fe año 2023*. Elaborado por el Observatorio de Seguridad Pública, el Departamento de Informaciones Policiales D-2 y la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos. Link del informe: <https://mpa.santafe.gov.ar/static/files/ff0799a2623aa4b06c5d88043eb75e97>; el *Informe sobre Homicidios en el Departamento Rosario año 2014*. Elaborado por el Ministerio Público de la Acusación, el Ministerio de Seguridad y de Salud de la provincia. Link del informe: <https://mpa.santafe.gov.ar/static/files/5581fee952bcc042e5b17fc66906b937>; el *Informe del Sistema Nacional de Información Criminal del año 2023*. Elaborado por la Dirección Nacional de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación. Link del informe: [https://minsegar-my.sharepoint.com/personal/dnec_minseg_gob_ar/Documents/Argentina.gob.ar/Informes/Informes%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Informaci%c3%b3n%20Criminal/Informes%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Informaci%c3%b3n%20Criminal/2023/Informe SNIC Nacional 2023.pdf?ga=1](https://minsegar-my.sharepoint.com/personal/dnec_minseg_gob_ar/Documents/Argentina.gob.ar/Informes/Informes%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Informaci%c3%b3n%20Criminal/Informes%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Informaci%c3%b3n%20Criminal/2023/Informe%20SNIC%20Nacional%202023.pdf?ga=1).

³Al respecto, ver *Informe Anual de Homicidios en Provincia de Santa Fe año 2022*. Elaborado por el Observatorio de Seguridad Pública, el Departamento de Informaciones Policiales D-2 y la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos. Link del informe: <https://www.santafe.gov.ar/ms/osp/wp-content/uploads/sites/46/2023/01/2022-Homicidios-anual.pdf>.

⁴Ibidem 1.

⁵Ibidem 1.

familiares o clánicos (Iazzetta, 2020), donde resaltan los compromisos, lazos, lealtades y relaciones.

Las producciones académicas y estadísticas que abordan estos temas llevan a cabo análisis que privilegian y ponen en el centro de la cuestión a los componentes masculinos de estas organizaciones (Sierra, 2014; Tamous, S y Schreiner, 2016; Schreiner, 2018; Lascano y De los Santos, 2017, 2023; Sain, 2023). De acuerdo con ello, escasean los estudios e investigaciones que analizan el rol de las mujeres en estos emprendimientos delictivos.

La tesina pretende polemizar sobre dos suposiciones dominantes acerca de la participación de las mujeres en el crimen organizado: que estas solo ejercen roles subordinados de manera obligada, y que si cometen actos violentos no es producto de una decisión autónoma, sino por manipulación y control por parte de los varones, o alguna desviación emocional. A tal fin, la tesina utiliza como caso de análisis las modalidades de actuación de un grupo de mujeres pertenecientes al grupo criminal “Los Monos”. Puntualmente, en función del crecimiento exponencial de las cifras anteriormente mencionadas, ligadas al accionar de los grupos narco criminales que derivó en el juzgamiento y encarcelamiento de sus principales líderes, la tesina busca profundizar en si estos hechos derivaron en mayores cuotas de poder y liderazgo para las mujeres que integran esta organización.

Considerando lo anterior, y como guía de la tesina final de grado se plantean los siguientes interrogantes: ¿Cuál es la dinámica de participación de las mujeres en la organización criminal “Los Monos”? ¿La misma responde a lógicas de liderazgo o subordinación? ¿Su involucramiento varía en función del encarcelamiento o fallecimiento de los líderes del grupo? ¿Qué vinculación tienen con éstos líderes? ¿Qué implicancia tienen estas mujeres en el ejercicio de la violencia?

Para abordar estos interrogantes, la tesina tiene como objetivo general analizar el rol de las mujeres vinculadas a uno de los principales grupos criminales de la región del Gran Rosario, “Los Monos”, liderada por la familia Cantero durante el período 2013-2023.

A su vez, como objetivos específicos, se establecen los siguientes: determinar el funcionamiento de los mercados ilegales de drogas durante el periodo señalado; describir el origen,

desarrollo y funcionamiento de la organización criminal “Los Monos”; caracterizar las lógicas de actuación que adquieren las mujeres que forman parte de la organización criminal de “Los Monos”.

Por otra parte, a los fines de aprehender el objeto de estudio, pueden distinguirse grandes grupos de bibliografía que dan cuenta de las distintas aristas del fenómeno.

Un primer grupo de estudios busca establecer las causas de la participación de las mujeres en el crimen en general. Al interior de ella encontramos distintas líneas explicativas. Al respecto, se encuentran los aportes que integran la denominada hipótesis de la emancipación (Adler 1975; Simon, 1975; Smart, 1977), los cuales sugieren que la menor actividad femenina en el crimen responde a la subordinación de los géneros en una sociedad patriarcal.

Sin embargo, un grupo de autores (Schwartz, 2006; Steffensmeier, 1996) critican esta hipótesis en tanto no es contrastada con datos empíricos. Por su parte, Ingrascì (2007) también refuta estas teorías y define los recorridos de las mujeres en el crimen organizado como una pseudo emancipación ya que el accionar de las mujeres en los grupos criminales sigue estando enmarcado por un mundo dominado por hombres y por valores masculinos.

Tomando en cuenta las fortalezas y debilidades de las hipótesis de la emancipación, la literatura avanzó hacia otro grupo de estudios guiados por hipótesis de género que toman en cuenta las influencias del patriarcado y las desigualdades estructurales de género (Selmini, 2020). Cabe mencionar en este sentido una serie de trabajos (Messerschmidt, 1986; Zhang, Chin y Miller, 2007; Burman y Gelsthorpe, 2017) que, con pretensión de brindar análisis intersectoriales, destacan que estructuras sociales más complejas (como el origen social o racial) se entrelazan con los comportamientos criminales. Estos trabajos permiten entender que los roles marginales que ocupan las mujeres en la sociedad contribuyen a su vez, a una subrepresentación en las actividades criminales.

La presencia de las mujeres en el estudio del crimen estuvo prácticamente ausente y poco explorada hasta el último cuarto del siglo pasado. Más aún, su participación en el crimen organizado es un tópico recientemente explorado para la literatura académica (Allum, 2007; Siebert, 2007; Fiandaca, 2007; Siegel, 2014; Fleetwood, 2015; Selmini, 2020). Producto de ello,

son escasos los trabajos que analicen las modalidades de actuación de las mujeres en los grupos del crimen organizado. Además, una dificultad que se presenta es que se trata de bibliografía no disponible en español.

Otra serie de investigaciones abordan la participación de las mujeres en la criminalidad organizada a partir de estudios de caso de las mafias italianas. Arsovska y Allum (2014) realizan sus aportes sobre la participación femenina en la Camorra Napolitana; Siebert (1996, 2007) e Ingrassi (2007) escriben en este sentido, pero desde la Ndrangheta. A su vez, los trabajos de Massari y Motta (2007) estudian dicho fenómeno en función de la Sacra Corona Unita, mientras que Dino (2007,2010) escribe sobre los comportamientos femeninos en la Cosa Nostra.

Asimismo, existen una serie de estudios sobre la participación de las mujeres en la criminalidad organizada en América Latina con el objetivo de observar las diferentes trayectorias y participaciones de mujeres en distintos grupos criminales (Tickner et al, 2020). Países como México y Colombia cuentan con una importante tradición científica sobre la materia, lo cual dió lugar a importantes aportes (Ovalle Marroquin y Giacomello, 2006; Santamaria, 2012; Villatoro, 2012; Vásquez Mejías, 2016; Andrade Salazar) que puntualizan en las representaciones de las mujeres en los grupos del crimen organizado en lo que hace al desarrollo de una narco cultura y una narco estética, como así también enfatizan en la influencia que tuvieron en estas construcciones las telenovelas de la época. A su vez, destacan los análisis de Frossard (2007) para los estudios sobre Brasil y los escritos sobre las mujeres en las estructuras del crimen organizado en Argentina llevados a cabo por Rossi (2007).

Por otro lado, un grupo de trabajos repara en las condiciones políticas e institucionales en las que se desenvuelve el crimen organizado. Autores como Tokatlian (2000); Flores Perez (2009); Godson (2013); Villaveces Izquierdo (2013); Duncan (2014) y Trejo y Ley (2020), destacan la relación entre Crimen Organizado, Estado, y Democracia. Para el primero de estos autores, el sujeto de referencia para explicar el crimen organizado es una determinada relación entre la sociedad y el Estado, en la cual los agentes no gubernamentales establecen una relación con el Estado en vistas de su funcionamiento y expansión. Por otro lado, Godson (2013) señala el peligro que implica para los Estados en transición el nexo político criminal. En este sentido, Trejo y Ley

(2020) aportan el concepto de “zona gris” para referirse a esta vinculación y destacan que la interacción entre grupos del crimen organizado y el Estado son factores cruciales para la definición de la paz y el cese de la violencia. Todo ello, sin perder de vista la afirmación de Flores Perez (2009) en tanto que estos grupos no tienen un fin político en sí mismo. Finalmente, el trabajo de Duncan (2014) constituye un importante aporte para abordar la construcción del poder político por grupos del narcotráfico en Colombia y México, los cuales para el autor lograron imponer nuevas instituciones de regulación social.

En relación al concepto de microtráfico, una serie de trabajos llevados a cabo por Souto Zabaleta (2017), Souto Zabaleta, Delfino y Sarti (2018) realizan una distinción entre distintos esquemas de los mercados de drogas. Los autores describen el modelo de “microtráfico” en tanto que éste posee dinámicas propias, excede el momento de la comercialización y abarca redes de distribución y grupos vulnerables.

En lo que respecta a la problemática del crimen organizado, la violencia y los mercados ilegales de droga en la ciudad de Rosario, distintos autores escriben sobre la temática (Duran Martinez, 2018; Sain y Navarro Urquiza, 2019, Iazzetta, 2020; Suarez, 2021; Gaiero, 2022; Sain, 2023, Marteau et al. 2024). Sain (2023) analiza la relación entre Estado y narcotráfico a partir de dos hipótesis: el quiebre y ausencia de la regulación ilegal de estos emprendimientos por parte de la policía, el aparato judicial y los gobiernos políticos; y la fragmentación criminal producto de grupos criminales rústicos, con baja capacidad de gerenciamiento que llevan a cabo el negocio mediante una violencia estructurante. En este sentido, Gaiero (2022) repara en los vínculos entre sectores de la Policía de la Provincia de Santa Fe y las organización criminal de los “Los Monos” y la de Esteban Lindor Alvarado. Su trabajo señala que, a diferencia de lo que sucede en otras provincias argentinas, la Policía santafesina no regula las actividades de las organizaciones criminales e incluso sectores de la misma se encuentran subordinados a estos grupos delictivos y obedecen las órdenes que imparten sus cabecillas. Por su parte, Iazzetta (2020) utiliza la noción de crimen desorganizado para caracterizar la trama criminal rosarina al señalar que, lejos de tratarse de grupos con estructura monolítica cuyos miembros están formados profesionalmente, y en los cuales prima un cálculo de costo/beneficio, se está frente a miembros delictivos con altos niveles de

especulación, improvisación, en donde resalta la rusticidad y la falta de sofisticación. El control por parte de los líderes es centralizado y posee dificultades para su monitoreo producto de la precariedad del trabajo. Además, destaca la atomización y altos niveles de competencia del mercado de drogas rosarino. Finalmente, Marteau (et al. 2024) señalan algunos aspectos centrales de las grupos criminales, drogas ilícitas y violencia homicida en la ciudad de Rosario y la provincia de Santa Fe. El trabajo repara fundamentalmente, en la “mutación significativa” (p.26) que implicó la introducción de “franquicias” dedicadas a la comercialización de estupefacientes por terceros no integrados verticalmente a las bandas criminales a cambio del pago de un canon.

Por último, trabajos como los de Lascano y De los Santos (2017, 2023) y Sain (2023) profundizan en el origen, desarrollo, funcionamiento y particularidades de una de las principales bandas rosarinas, la de Los Monos. A su vez, los aportes de Cozzi (2018, 2020) puntualizan sobre las experiencias de jóvenes en los mercados de droga de la ciudad de Rosario. Además, sus trabajos describen y analizan las prácticas, representaciones y acciones en las que el honor, la reputación, la búsqueda de reconocimiento y el prestigio social se ponen en juego. Esta autora también realiza aportes tendientes a caracterizar la participación de mujeres en el mercado ilegal de drogas en la ciudad de Rosario. Desde un abordaje predominantemente etnográfico desarrolla las experiencias de mujeres a partir de su clasificación en tanto involucramiento determinado por lazos de parentesco o por tratarse de emprendedoras sin nexo familiar y con cierta autonomía (Cozzi, 2024).

Como resultado, producto de la escasez bibliográfica sobre la temática y las dificultades de trabajo con un fenómeno complejo y en pleno desarrollo, constituye una dificultad la obtención de respuestas claras que convergen en la formulación precisa con un relevante grado de formalización (Marradi, et al. 2007). Por estas razones, la presente investigación parte de “respuestas tentativas o supuestos” (ibidem) acerca de la ubicación de las mujeres en la jerarquía organizacional del grupo criminal “Los Monos”, durante el período 2013-2023 en el Gran Rosario. A continuación, el supuesto que conforma el puntapié inicial del trabajo es el siguiente:

- El mayor protagonismo de las mujeres pertenecientes a la organización criminal de los integrantes de la familia Cantero durante el período 2013-2023, no responde a

una igualdad de los géneros o a una autonomía efectiva, sino más bien a un nuevo encuadre de actores producto del encarcelamiento o muerte de sus principales líderes, en el cual el lazo familiar de confianza se privilegia sobre otras relaciones. En este sentido, considerando el contenido de las causas judiciales que involucran a los integrantes de este grupo delictivo, es posible afirmar que las mujeres vinculadas familiar o afectivamente a los líderes de esta organización desempeñaron roles que van desde el soporte financiero hasta el gerenciamiento de actividades criminales cómo la venta de drogas o la instigación de balaceras y amenazas. Además, dichas acciones fueron desempeñadas en función de las directrices establecidas por los líderes masculinos de la organización.

En cuanto a la pertinencia del objeto de estudio se señalan diversas motivaciones.

En primer lugar, su congruencia como tema que configura e integra la agenda pública, política y gubernamental⁶. Desde la década del 90', con el asentamiento del proyecto político-económico neoliberal, la inseguridad se volvió un tema central para los ciudadanos argentinos. Múltiples estudios analizan la correlación entre la crisis desatada por la convertibilidad, los elevados niveles de desempleo y los altos niveles de pobreza. Sin embargo, señala Kessler (2016) que en el ingreso a los años 2000, la recuperación alcanzada por la posconvertibilidad con su disminución de la desigualdad, no fue acompañada por un descenso similar en los indicadores del delito. A la restricción heredada por la convertibilidad de los proyectos de vida de la clase media y baja se le sumaron temores y sensaciones ligadas a la seguridad difícilmente reversibles. Es a partir de entonces, y hasta nuestros días, que la seguridad pública se erige como uno de los principales temas que configuran e integran la agenda pública y política. Para el año 2017, la última encuesta de victimización realizada por el INDEC arrojó que a nivel nacional el 85,1% de la población

⁶Para Aguilar Villanueva (1993), en la formación de la agenda, no todo asunto público es competencia del gobierno. Es decir, no todo problema alcanza el "carácter de agenda" (p.30). Para el autor, que un asunto o problema llegue a ser considerado como tema de agenda supone decisiones analíticas previas: decidir prestarle atención a un determinado tema; elaborar y seleccionar una definición del problema; y la elaboración y selección de un camino de acción. De este modo, las agendas se distinguen en a) agenda sistémica, pública o constitucional; y en b) institucional, formal o gubernamental. La agenda de tipo a) integra las cuestiones que los ciudadanos perciben como merecedoras de atención, además de reconocer la legitimidad de la autoridad gubernamental para su atención y solución. La agenda de tipo b) integra todo tipo de asuntos con consideración seria y activa se espera por parte de los encargados de la toma de decisiones.

considera la inseguridad como un problema “bastante o muy grave”⁷. Dicha situación no es ajena a la región del Gran Rosario. Para el año 2015, en la provincia de Santa Fe, un 92% de la población mayor a 18 años provenientes de la ciudades considera que existe una situación de inseguridad a nivel provincial⁸. Puntualmente, desde finales de la década del 90’ comienzan a hacerse más visibles en la región del Gran Rosario los mercados locales de droga, cuyo desarrollo y funcionamiento se estructuraron a partir de un uso exclusivo de la violencia que derivó en un crecimiento progresivo de la violencia desde el año 2007, hasta observarse altos niveles de violencia territorialmente concentrada para el año 2013 (Sain y Navarro Urquiza, 2019)⁹.

En segundo lugar, el rol de la ciencia política como disciplina por excelencia encargada del estudio de las estructuras y relaciones de poder. Desde el pensamiento político antiguo, los conceptos claves de la disciplina como el de democracia, ciudadanía, representación, participación, libertad, entre muchos otros, fueron contruidos por y para hombres. Posteriormente, el pensamiento político de fines del siglo XIX y XX, que podría llamarse “contemporáneo”, realizó sus aportes fundamentales excluyendo a las mujeres de la “piedra angular del sistema político” (Rosanvallon, 1999): el sufragio universal. Las mujeres como objeto de estudio en su vínculo con el Estado, el poder y las políticas es abordado recién a fines del siglo XX. En los últimos años proliferaron aquellos trabajos que echan luz a las modulaciones, experiencias o factores que activan o desincentivan la participación de las mujeres y disidencias sexuales en distintas estructuras de organización o representación social. La inclusión de las mujeres -como investigadoras y como objeto de estudio- se encuentra atravesada por la perspectiva de género, cuyo objeto es dar lugar a estos nuevos interrogantes y aspirar a la construcción de una Ciencia Política sin sesgos de género en su ejercicio e investigaciones. Por todo ello, es necesario que desde dicha disciplina se emprenda una revisión crítica de saberes, destinada a desmontar andamiajes anacrónicos y reconstruirlos de manera más equitativa a favor de otras identidades.

⁷Al respecto, ver *Encuesta Nacional de Victimización año 2017*. Elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Link del informe: <https://www.estadisticasantafe.gob.ar/documento/victimizacion-encuesta-nacional-de-victimizacion-indec-2017>

⁸Al respecto, ver *Encuesta de Victimización año 2016 en la provincia de Santa Fe*. Elaborada por el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) y el Ministerio de Economía. Link del informe: <https://www.estadisticasantafe.gob.ar/documento/encuesta-de-victimizacion-2016/>

⁹Al respecto, ver *Informe sobre homicidios año 2014 del Departamento Rosario*. Elaborado por el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. Link del informe: <https://mpa.santafe.gov.ar/static/files/5581fee952bcc042e5b17fc66906b937>

Finalmente, la importancia del estudio de las modalidades de actuación de las mujeres en las estructuras narco delictivas en el Gran Rosario responde, a su vez, a los siguientes motivos. El primero de ellos representa la vacancia en nuestra disciplina de estudios que desde una perspectiva politológica aborden los fenómenos de seguridad pública y en este caso, del narcotráfico. Históricamente las disciplinas que emprendieron este tipo de trabajos fueron el derecho, la sociología o la antropología. Son escasas las investigaciones en el campo de la ciencia política que aborden la relación entre crimen organizado, la violencia que lo estructura y las condiciones políticas e institucionales que lo ligan inexorablemente al Estado. Producto de ello, y de forma más particular, existen muy pocos trabajos que estudien la actuación de las mujeres en las estructuras del crimen organizado, dejando de lado un importante componente de organizaciones basadas en lazos y relaciones familiares. Además, da lugar a un novedoso interrogante en relación al uso de la violencia por parte de las mujeres, lo cual interrumpe con las ideas dominantes acerca de lo “supuestamente” femenino y, en nuestra disciplina, con aquellos análisis que toman únicamente a las mujeres como víctimas y no como sujetos perpetradores de violencia. Acordamos con Constant (2016) que este tipo de percepciones provienen de procesos socio-históricos que derivaron en una “esencialización de la mujer como sujeta de no-violencia” (p.146). En tercer lugar, el presente trabajo busca aportar desde una perspectiva científica a la incipiente biblioteca sobre la trama criminal rosarina y así contribuir a la construcción de conocimiento sobre el funcionamiento de los mercados ilegales de drogas y la estructuración de los grupos criminales del Gran Rosario.

En suma, desde una mirada politológica y frente a la escasa producción académica al respecto, la tesina de grado pretende contribuir a la reflexión de uno de los múltiples aspectos de uno de los principales problemas que preocupa al Gran Rosario. Frente a ello y, como estudiante de la Universidad Pública, resulta necesario poner en juego las perspectivas, conocimientos y herramientas teóricas y metodológicas adquiridas en los años de formación para contribuir al estudio de una problemática que incide en el bienestar de los/as ciudadanos/as y que se perfila como factor de desgaste no sólo en las áreas de seguridad gubernamentales, sino también en la figura misma del Estado. Si uno de los desafíos profesionales es diagnosticar en pos de brindar soluciones a este tipo de conflictos, es necesario abordarlo desde una mirada integral que tome en

consideración a todos los actores y elementos que inciden en un fenómeno que conflictúa, violenta, margina y polariza.

En cuanto a los aspectos metodológicos, para la realización de la tesina de grado se propone la utilización de métodos cualitativos de investigación definidos por Tarrés (2013) como un grupo de técnicas destinadas a recabar información descriptiva, en las cuales es común la relación del investigador con el instrumento utilizado y con el objeto de estudio mediado por el instrumento. Las técnicas de investigación cualitativas servirán para una indagación bibliográfica profunda, en pos de una historización completa en la que la actuación de los actores sea corroborada.

Al interior de la corriente de método cualitativa, la tesina recurre al razonamiento a partir de casos, repasando explicaciones ajenas y entablando las propias, para abordar la participación de las mujeres en la organización criminal “Los Monos” durante el período 2013-2023. Becker (2016) describe a la metodología de estudio de caso en tanto “estudio exhaustivo de situaciones particulares, organizaciones o tipos de acontecimientos” con el fin de poder “razonar a partir de conjuntos de correlaciones entre variables”(p.17). Para el sociólogo, su funcionamiento está definido en un primer momento, por la búsqueda de una categoría cuyas similitudes en términos de interacción permiten producir una revelación sociológica para luego, buscar otras diferencias de interés relacionadas con los aspectos interaccionales. Es decir, se buscan las diferencias y también sus consecuencias. Para ilustrarlo, recurre al modo de trabajo de otro especialista en estudio de caso, Everett Hughes (1949) desarrollado en su estudio sobre la industrialización, en el cual “se razona a partir de detalles de una variedad de casos para comprender sus procesos característicos”(p. 58).

Entre las ventajas de la operación analítica de razonar a partir de casos, Becker (2016) destaca que contribuye a producir nuevas preguntas, cuyas respuestas en los casos específicos pueden ayudar a comprender el funcionamiento del mundo social. Stake (1995), en este sentido, repara en la efectividad de la particularización en reemplazo de la validez de la generalización. Con ello busca resaltar el verdadero cometido del estudio de caso: destacar la unicidad de un caso particular.

Por otro lado, Neiman y Quaranta (2006) definen a los estudios de casos como aquellos trabajos que “tienden a focalizar, dadas sus características, en un número limitado de hechos y situaciones para poder abordarlos con la profundidad requerida para su comprensión holística y contextual” (p.218). Este método permitirá el “estudio de la particularidad y de la complejidad de este caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes” (Stake, 1999,p.11).

Al interior de la tradición de investigación de estudio de caso, la tesina toma el estudio de caso único. Estos estudios se utilizan para abordar una situación o problema particular que es poco abordado, “que resulta relevante en sí mismo o para probar una determinada teoría a través de un caso que resulta crítico” (p. 224). Al recurrir a instancias inductivas de recolección y a razonamientos hipotéticos deductivos, este tipo de estudios ponen a prueba un caso particular que comparte -en términos generales-, ciertas características comunes o apropiadas con otros casos con el objetivo de evaluar la adecuación de una teoría ya establecida (Stake, 1999).

Finalmente, constituyen una herramienta fundamental en tanto fuentes de información primaria, distintos documentos judiciales, a saber: expedientes, actas, declaraciones, juicios, imputaciones, procesamientos, fallos. Por otro lado, se recurre a documentos institucionales emitidos por organismos del Estado, entre los cuales se mencionan: informes elaborados por el Observatorio de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe y otros informes de gestión que se consideren pertinentes para la presente investigación. Asimismo, se toman como fuentes de información secundaria notas periodísticas emitidas por distintos medios de comunicación (Clarín, La Nación, La Capital, Rosario 3, El Tres de Santa Fe, El Litoral, El Ciudadano, Infobae, entre otros) y los trabajos publicados por expertos en la temática del crimen organizado.

El recorte de actores, temporal y espacial responde a distintos motivos. Por una parte, se privilegió el análisis de la banda “Los Monos” por su rol central en la configuración del escenario criminal de la ciudad de Rosario desde finales del siglo XX hasta la actualidad, caracterizándose por ejercer un uso particular de la violencia y por protagonizar distintas intimidaciones contra agencias estatales. A su vez, es posible identificar con mayor claridad al interior de este grupo la participación de mujeres, lo cual se debe a la existencia de distintas causas y sentencias judiciales

que permiten acceder a la información necesaria para señalar su involucramiento. Por último, la selección temporal que abarca desde el año 2013 al año 2023 responde a que durante dicho periodo se evidencia el desarrollo, expansión, enjuiciamiento, encarcelamiento y reconfiguración del grupo.

Estructura de la tesina

La tesina se estructura en cuatro capítulos. En el capítulo I, se realiza un recorrido por los lineamientos conceptuales que contornean el objeto de estudio y conforman el marco teórico. De esta forma, se parte de la conceptualización del crimen organizado como fenómeno complejo de la realidad social y se abordan conceptualizaciones de los mercados ilegales de droga y el uso de la violencia. Finalmente, el capítulo recopila distintos aportes teóricos de la criminología feminista para caracterizar la participación de las mujeres en el crimen organizado.

El capítulo II constituye un estado situacional de la configuración de mercados ilegales de droga, bandas criminales y violencia en la ciudad de Rosario. Para esta comprensión, se recuperan distintos aportes teóricos, así como también se recurre a información estadística y a documentos institucionales.

El capítulo III ahonda sobre el origen, desarrollo, funcionamiento y estructura del grupo criminal objeto de esta tesina “Los Monos”, integrado principalmente, por miembros de la familia Cantero. Finalmente, el capítulo IV, repara en las modalidades y condiciones de actuación de un grupo de mujeres al interior de este grupo criminal durante el período de análisis.

Hacia el final, la tesina concluye con algunas reflexiones y se encuentra detallada la bibliografía utilizada.

Capítulo I. Lineamientos conceptuales en torno a la cuestión

El punto de partida conceptual para la reflexión que la tesina de grado propone es el concepto de crimen organizado. Al abordar el fenómeno del crimen organizado es necesario reparar en la complejidad del término, producto de los caracteres que puede presentar en su evolución histórica y según el espacio en el que la actividad se desarrolle. El crimen organizado, como otros términos científicos sociales, no es un fenómeno constante ni estático, se trata, por el contrario, de un fenómeno multifacético (Maltz, 1976), por lo que las definiciones y nociones del término son flexibles. Castle (1997) reconoce “lagunas” (p.9) en el conocimiento sobre el crimen organizado y sostiene que la búsqueda de definirlo se iguala a la apertura de una caja de pandora repleta de variables que dificultan su estudio. El crimen organizado es una “etiqueta conceptual destinada a captar y no a eliminar, ambigüedades” en la que es necesario “derribar los muros de los compartimentos de la especialización analítica” (Berdal y Serrano, 2005, p.38-39).

Reconociendo esta dificultad, Tokatlian (2011) señala que “la noción de criminalidad organizada puede resultar un tanto vaga y, a veces, elusiva” (p.4). Desde su punto de vista, el crimen organizado es un fenómeno cada vez menos inscripto a un espacio físico prefijado, a un grupo nacional determinado y a una cuantía reducida y limitada de productos ilícitos a controlar y comercializar, sino que más bien se trata de una forma empresarial delictiva que a lo largo del tiempo se muestra fecunda y plural.

Por su parte, Sain (2017) comparte el diagnóstico de Tokatlian sobre la vaguedad y elusividad de ciertas conceptualizaciones provenientes de las ciencias sociales, y emprende un abordaje conceptual en búsqueda de una definición mínima del término. Define al crimen organizado como aquel que “configura una actividad o emprendimiento delictivo llevado a cabo por grupos y organizaciones con diferentes grados y niveles de estructuración y se articula en torno a negocios económicos, generalmente dedicados a la provisión de bienes y/o servicios” (p.9). Asimismo, aclara que el crimen organizado no se limita a acciones de carácter ilegal, sino que posee cierta imbricación con la economía legal y la sociedad en su conjunto. En relación con ello, Williams (2005) señala la importancia de comprender el fenómeno del crimen organizado como la “continuación de los negocios por medios criminales” (p. 110).

Por otro lado, Albanese (2007) construye una definición del crimen organizado centrada en los caracteres organizacionales o funcionales. El autor lo define como una empresa criminal en la que sus integrantes, a través de un cálculo racional, llevan a cabo actividades ilícitas que los benefician y que son frecuentemente objeto de una gran demanda pública. Estas empresas deben su existencia al “uso de la fuerza, las amenazas, el control monopólico y/o la corrupción de los funcionarios públicos”(p.4). A su vez, desarrolla teóricamente distintos tipos de organizaciones que se desprenden y derivan del crimen organizado; éstas pueden responder a un modelo jerárquico; a un modelo local-étnico o a un modelo empresarial. En el primer caso, se trata de grupos cuya base organizacional es una estructura jerárquica, en donde las actividades del grupo son organizadas y conducidas por superiores. Con un estilo corporativo o militar, se postula una estructura diferenciada por rangos “desde el jefe hasta los soldados” (p.106) en la que el superior jerárquico controla, supervisa y protege las actividades gracias a su influencia en el mundo criminal. Además, existe una “comisión” de jefes que maneja las relaciones y disputas al interior de los miembros de la “familia” (ibidem). En segundo lugar, desarrolla las organizaciones que se estructuran en base a “conexiones locales, étnicas o culturales” (p.104), las cuales no tienen relación con otras organizaciones criminales a nivel nacional, y se ligan en base a conexiones más locales en las que sus individuos controlan sus propias actividades, y se asocian con otros en tanto lo crean conveniente. Por último, el modelo empresarial concibe al crimen organizado como un negocio meramente económico en el que, más allá de los lazos jerárquicos, de confianza, étnicos o locales, lo que se encuentra en la base de éstos son consideraciones económicas ligadas al éxito (ibidem).

Por su parte, Flores Perez (2009) plantea como premisa fundamental para la definición de la delincuencia organizada a la corrupción institucional y política que permite la perdurabilidad de las actividades ilegales. De este modo, el crimen organizado es un “sistema de relaciones sociopolíticas perdurables caracterizadas por el establecimiento de redes clientelares de cooperación entre criminales profesionales y funcionarios públicos” (p.88). Mediante el desarrollo de diversas actividades ilícitas persiguen su propósito principal que es la obtención de ganancias, las cuales a su vez están garantizadas por el uso de la violencia y la corrupción. Sin embargo, los grupos criminales no poseen para el autor una finalidad política, sino un propósito económico, ya

que “el interés fundamental del crimen organizado es la ganancia económica, no confrontar con el Estado [...] En principio, le es más rentable la cooperación que la confrontación”(p.90).

En tal sentido, Garzón Vergara (2008) explica que los grupos del crimen organizado poseen como rasgo distintivo el uso de la intimidación como forma de disuasión de amenazas externas e internas, llegando a la aplicación de la violencia “en los casos en que la amenaza no funcione”(p.63). Sin embargo, la credibilidad de materializar la coacción incide directamente en su reputación como actor dispuesto al uso de la violencia lo que refleja, a su vez, un eventual monopolio de la violencia en estos grupos. Este uso de la violencia se vuelve aún más evidente cuando el crimen organizado alcanza una dimensión territorial. A partir de entonces, “procurará imponer sus propias normas, de tal manera que parte de la organización social se ponga al servicio de sus actividades criminales y se generen lealtades que los protejan de las acciones institucionales” (p.34). Todo ello tiene como finalidad “adquirir el monopolio del uso de la fuerza coactiva usurpando las funciones de los poderes públicos”(p.35).

En torno a esta cuestión, Duran Martínez (2018) examina la relación entre violencia y drogas en cinco ciudades latinoamericanas consideradas importantes para las Organizaciones de Tráfico de Drogas (OTDs). La autora propone un marco de economía política que trata a la violencia de los mercados ilegales de drogas no como un fenómeno que surge en los márgenes del Estado, sino como uno moldeado por las interacciones entre el Estado y los actores criminales. A partir de la interacción entre el factor de cohesión del aparato de seguridad del Estado y el nivel de competencia en los mercados ilegales de drogas, la autora determina los incentivos y las oportunidades para que los traficantes de drogas empleen la violencia. Para ello, examina dos variables en torno al uso de la misma: frecuencia y visibilidad. A partir de éstas explica cómo *en términos de frecuencia* la violencia aumenta a medida que el mercado ilegal se vuelve más competitivo, y cómo *en términos de visibilidad* la violencia incrementa a medida que el aparato de seguridad estatal presenta grados de fragmentación o descoordinación. La razón radica en que los estados cohesivos son más propensos a comprometerse a proteger o enjuiciar a los delincuentes, mientras que los criminales pueden abstenerse de hacer uso de una violencia visible que podría provocar reacciones estatales cuando reciben protección estatal creíble y temen perderla, o cuando

creen que el Estado puede neutralizarlos. De este modo, las instituciones del Estado y las Fuerzas de Seguridad se ubican “en el centro de la comprensión de la criminalidad y la violencia, al desglosar las relaciones de poder dentro del aparato de seguridad estatal y su impacto en las relaciones entre el estado y el crimen”¹⁰ (p.3). Finalmente, un elemento que incide en las variables anteriormente mencionadas es la contratación de mano de obra no integrada verticalmente a las organizaciones criminales para atacar a sus rivales territoriales o al Estado. La subcontratación de “pandillas juveniles” aumenta el poder de fuego del grupo criminal y dispara la frecuencia de la violencia, aunque también afecta “la visibilidad de la misma, porque esconderse puede no ser una prioridad estratégica para las pandillas como lo es para los protagonistas directos del negocio ilegal”¹¹ (p.17).

Finalmente, Ruggiero (2005) caracteriza al negocio de las drogas no como una estructura monolítica conformada por profesionales, sino como una gobernada por el control centralizado de los organizadores cuya capacidad de control y monitoreo sobre los vendedores es limitada. Ello responde a la precariedad del trabajo y a la igualación de vendedores que a la vez son consumidores. Desde la perspectiva de Iazzetta (2020), en función del caso rosarino, los niveles de rusticidad, improvisación y desprofesionalización que poseen los miembros de ciertos grupos criminales los lleva a asemejarse al “capitalista aventurero” que propone Weber más que al homo oeconomicus foucaultiano.

Una vez delimitado conceptualmente el crimen organizado, es necesario avanzar hacia la definición de una de las áreas en la que los grupos del crimen organizado circunscribe su accionar: los mercados ilegales de drogas. A continuación se retoman posturas que definen sus caracteres, modos de definirlos y modalidades de acción en su interior.

Bregman (2023) define a estos espacios como “mercados vigorosos de bienes robados e ilícitos, suministrados por redes criminales, que funcionan en su mayor parte como mercados normales” (p. 117). Para el autor, la naturaleza de su aparición reside en el aumento de los ingresos de los habitantes que derivó en un aumento del consumo de bienes ilegales y por consecuencia, en la aparición de grandes mercados. Autopartes, teléfonos móviles, artículos electrónicos de menor

¹⁰La traducción es propia.

¹¹Ibidem.

porte, armas de fuego, son algunos de los bienes que se comercializan en estos mercados, siendo las drogas la más rentable de todas (Bergman, 2023).

Por su parte, Ruggiero (2005) en ocasión del estudio de la emergencia de los mercados de drogas ilícitas en Europa y Estados Unidos utiliza la imagen de “moderno bazar” (p.49) para caracterizarlos. Es decir, existe en las ciudades un “continuum entre mercados irregulares y mercados legales” (p.85) en los que se ofrecen bienes y servicios de todo tipo, y donde sus integrantes, los delincuentes, “son colocados en una suerte de cadena de montaje de la ilegalidad, privados de calificación, de específico aprendizaje, así como también carentes de conciencia respecto al ciclo productivo” (p. 36).

Finalmente, la tesina se guía por la perspectiva de género en tanto lente analítico a partir del cual se cuestionan ciertos postulados teóricos sobre el rol de la mujer en el crimen. De ello deriva, a su vez, la elección conceptual de la criminología feminista como otra de las ópticas teórico conceptuales que guían el presente trabajo. Tomar esta postura implica concebir a la mujer en tanto sujeto capaz de intervenir de forma autónoma en un fenómeno de complejidad política y social como es el crimen organizado, además de su capacidad para influir e intervenir en la configuración de la toma de decisiones o reglas de juego de cierta estructura.

Desde el último cuarto del siglo XX los estudios de género constituyen una innovación dentro del campo de los estudios criminológicos. Esta perspectiva fue impulsada por la denominada “segunda ola” feminista y comienza a tener relevancia a partir de los estudios de Adler (1975), Simon (1975) y Smart (1977) que remarcan la necesidad de cuestionar la literatura predominante y dar lugar a nuevas conceptualizaciones y marcos teóricos que no tengan como sujeto exclusivo a los hombres, ni partan del androcentrismo o tengan sesgos patriarcales.

La marca de época de estos aportes irrumpe con las teorías predominantes que abordan a la criminalidad de las mujeres, fundamentalmente, a partir de la consideración de un desvío de comportamiento individual, esto es, una desviación del cumplimiento de los roles de género o producto de determinaciones biológicas o patologías mentales (Pitch, 2002; Selmini, 2020). En muchos casos, la una implicaba a la otra. En ese sentido, “la socialización femenina, en ciertos

aspectos, y el estereotipo femenino, en otros, garantizan que gran parte de la desviación femenina se exprese, interprete y reprima como patologías psicológicas y psiquiátricas” (Pitch, 2002, p.180).

Consideradas autoras fundacionales de la criminología feminista (Cullen, et al. 2024), Adler, Simon y Smart forman parte de la Teoría de la Emancipación o de la Liberación. Estas teorías rechazan la visión predominante de la mujer víctima y enfatizan en la capacidad de las mujeres de ser sujetos activos en la comisión de delitos. Esta percepción es de suma importancia ya que contempla el uso de la violencia por parte de estas mujeres. Para este grupo de autoras, en la medida en que las mujeres superen los estereotipos de pasividad y de debilidad inculcados, y tengan mayor participación en la esfera pública, en términos de mayores oportunidades laborales legales e ilegales, se difuminarían las diferencias entre los géneros. Según esta teoría, cambios estructurales propensos a la equidad de género conllevarían a una mayor participación de las mujeres en el crimen. Sin embargo, Smart (1977) aclara que no debe confundirse emancipación con libertad, ya que para la autora no se trata de “emular a los hombres, sino el logro de la justicia social. La emancipación [...] se refiere a la capacidad de resistir a roles de género estereotipados y de rechazar preconcepciones limitantes sobre las capacidades inherentes de los sexos” (p. 73).

Otro grupo de autores discrepan con la mencionada teoría de la emancipación. Desde el punto de vista de Selmini (2020), los niveles de emancipación alcanzados o la mayor presencia de las mujeres en el mercado laboral no cerró la brecha de género ni cambió los patrones de género existentes en los tipos de crímenes que las mujeres eran más o menos propensas a cometer.

Los aportes realizados por las autoras incluidas dentro de las teorías de la emancipación o de la liberación son fundamentales para situar el punto de partida de la criminología feminista como respuesta a la ausencia de teorías que reparen en las mujeres por fuera de un paradigma victimista que implique una participación activa y autónoma en el crimen. Sin embargo, la presente tesis no se enmarca dentro de esta opción conceptual ya que reconoce los aportes de las teorías críticas a este enfoque, las cuales suponen que si bien las mujeres desarrollaron mayores oportunidades en una multiplicidad de esferas y ámbitos, éstas continúan ocupando roles marginales que se traducen, a su vez, en una subrepresentación en las actividades criminales.

Al interior de esta corriente crítica podemos agrupar una serie de estudios de caso (Dino, 1996, 1998, 2000; Siebert 1996, 2007; Ingrascì 2007; Massari y Motta, 2007; Arsovska y Allum, 2007, 2014) dedicados al análisis de la participación femenina en los grupos de la mafia italiana. Estos estudios, focalizados en la participación de las “lady bosses” (Selmini, 2020) en estructuras criminales, surgen en las últimas décadas del siglo XX a raíz del *pentito* en el marco de procesos de investigación y judicialización de la mafia italiana en el que criminales que formaron parte de estas organizaciones deciden colaborar con el sistema judicial.

Por un lado, el estudio de caso llevado a cabo por Allum (2007) profundiza en el desarrollo de tres etapas de participación de las mujeres en la Camorra. En un primer momento, las mujeres son parte de un sistema de soporte, brindando apoyo financiero y emocional. Durante esta etapa y de manera informal coordinan redes de bajo nivel, pero su rol más importante es el de representar a la familia criminal ante la comunidad local. Para la segunda etapa, las mujeres de la Camorra comienzan a ocupar una posición más defensiva. Este nuevo rol se explica en el marco de un cambio de contexto debido al conflicto entre distintos modelos al interior de la organización y por disputas con otras organizaciones criminales. Por último, en una tercera etapa, estas mujeres son protagonistas de la organización y criminales por derecho propio (Allum, 2007). Luego de la “guerra” entre mafias internas y externas a la Camorra que derivó en un caos criminal, las mujeres encontraron un espacio para desarrollar un papel más activo (*ibidem*). Esto se vió acompañado, según Allum (2007), por la inexistencia de hombres aptos para ser líderes o porque las mujeres sentían que tenían las habilidades necesarias para ser tan buenas o mejores que sus homólogos masculinos.

El trabajo de Massari y Motta (2007) indica las principales funciones llevadas a cabo por mujeres de la organización criminal italiana Sacra Corona Unita. Entre ellas se menciona: a) la función de mensajeras; b) la de ser recolectoras de dinero; c) la de administradoras; d) o la de consejeras. Asimismo, indican que éstos asumen el valor de tipos ideales (Weber, 1993) ya que en la praxis puede verse una mixtura entre características, roles y funciones. Los autores explican que existe una diferenciación entre el primer tipo de actividad, la de ser mensajeras, y el resto de los roles. La tarea de ser mensajeras representa una función más o menos tradicional, en ciertos casos

pasiva, cuyo objetivo es ser un nexo entre la cárcel y el afuera en el que la mujer sólo debe memorizar y referir a decisiones de terceros o, simplemente, transportar el mensaje en un papel. No obstante, la tarea de ser recaudadoras de dinero, administradoras de negocios e incluso consejeras, es totalmente diferente. El rol de estas mujeres se vuelve más explícito, toman mayor visibilidad y se convierten en referentes para cierto número de personas con las que la organización tiene contacto, lo que deriva en un reconocimiento y legitimación de su posición ante los ojos de otros miembros (Massari y Motta, 2007). Sin embargo, advierten que estas posiciones de poder son temporales y están directamente relacionadas a la ausencia de un hombre que se encuentra impedido de gestionar sus negocios, ya sea porque está en prisión, está muerto o porque la ejecución de cierta actividad por una mujer pasaría desapercibida.

Cabe aclarar sobre este punto que la Sacra Corona Unita nace como organización criminal *per se* en prisión, en donde operaban su líder, sus principales jefes y sus organizadores¹². En este contexto, los autores señalan que el *modus operandi* de la organización desde la prisión configuró un escenario contingente, inicialmente excepcional, que dio lugar a la participación de las mujeres en los negocios y estrategias criminales, desencadenando el paso de las mujeres desde una etapa de aquiescencia, pasividad y apoyo implícito a las actividades de sus hombres a una fase caracterizada por la posible emergencia de un limbo que va del encubrimiento a la adquisición de un papel activo y, con esto, una cierta visibilidad (Massari y Motta, 2007). El accionar de estas mujeres conecta elementos entre un interior compuesto por la cárcel, particularmente el mundo masculino contenido allí, y un exterior representado por la familia criminal, el clan y la asociación en general (ibidem).

Por otro lado, la tesina toma en consideración el concepto de pseudo emancipación desarrollado por Ingrasci (2007, 2011) destinado a definir el rol criminal de las mujeres en las estructuras del crimen organizado. De este modo, la tesina busca no exacerbar el dualismo víctima-victimario y superar el paradigma victimista, sin que eso implique abordar la cuestión desde la consideración de una autonomía total.

¹²Esta organización constituye para Massari y Motta (2007) un ejemplo de cómo los aspectos estratégicos y organizacionales típicos de las asociaciones mafiosas tradicionales siguen siendo puntos de referencia válidos para las sociedades criminales emergentes en los últimos años.

El concepto de pseudo emancipación da cuenta de que el accionar de las mujeres en estas configuraciones sigue estando enmarcado por un mundo dominado por hombres y valores masculinos. El término es inscripto por la autora para analizar bandas criminales que desarrollan sus actividades en países democráticos en los que la ley y el Estado reconocen la igualdad de mujeres y varones. De esta forma, pone en evidencia la tensión presente en sociedades democráticas que mediante políticas de género buscan proporcionar los medios y herramientas de legitimación para combatir la dominación masculina, pero que sin embargo son mujeres que se insertan en organizaciones de tipo autoritarias, con tendencias totalitarias en su hegemonía territorial, con pretensiones de dominación arbitraria y antidemocrática y, finalmente, con leyes no escritas, comportamientos tradicionales y relaciones interpersonales informadas explícitamente por poderosas tradiciones familiares patriarcales (Ingrasci, 2007). Por ello, es engañoso considerar la prolífera participación en la actividad criminal de las mujeres de la mafia como un índice de emancipación tout court. Incluso, en los casos en los que mujeres ostentan poder, estas lo hacen siempre y cuando no desafíen los valores tradicionales típicamente masculinos de la mafia (ibidem).

El prisma de la pseudo emancipación también se guía por el concepto de emancipación ambigua (Siebert, 2003) que toma lugar a partir de una hipótesis de delegación de poder que es temporal, esto es, en ausencia de su familiar cercano por encarcelamiento o fuga. Del mismo modo, Dino (2007) define a estas mujeres como apoderadas temporales, es decir, una forma de compromiso y protagonismo comandada y cedida por los hombres. Para la autora, la designación de apoderadas temporales nunca proviene de las mujeres, sino de hombres que nunca reconocerán un papel autónomo y no delegado para las mujeres. Por otro lado, De la Rosa-Rodriguez y Cortes-Perez (2021) enmarcan a la pseudo emancipación como un proceso de autopercepción ficticio por parte de las mujeres de la mafia, como una “forma de independencia e incorporación a nuevos estratos o jerarquías, cuyas actividades encomendadas en el día a día continúan siendo en realidad elementos que operan dentro de una delimitación de un orden patriarcal” (p.120). Las autoras retoman distintos aportes teóricos para contribuir a la conceptualización de la pseudo emancipación y sostienen que en los grupos del crimen organizado, las mujeres son subordinadas y periféricas (ibidem) descartando la aceptación de las mujeres como figuras líderes

(Pizzini-Gambetta, 2014, como se citó en De la Rosa-Rodriguez y Cortes-Perez, 2021). A su vez, observan que, en su mayoría, la población masculina ostenta posiciones más elevadas dentro de la jerarquía del grupo delictivo (Antony, 2003, como se citó en De la Rosa-Rodriguez y Cortes-Perez, 2021).

Capítulo II. Violencia, mercados ilegales y grupos criminales en Rosario

El estudio del crimen organizado en el Gran Rosario reviste de cierta dificultad. Mejor dicho, poner la lupa sobre el estudio del crimen organizado implica abordar un fenómeno complejo, cambiante, ni estático ni constante, más bien dinámico y ambiguo (Maltz, 1976). Las actividades ilícitas en general, y entre ellas el crimen organizado, se desarrollan en las penumbras y al margen de la ley, por lo que deben tomarse recaudos en su análisis e investigación. Se deben considerar en su estudio procesos de evolución, de cambio, de ruptura y de continuidad constantes, los cuales son sólo aparentes hasta un momento determinado. Ello implica posicionarnos como investigadores frente a un fenómeno social, cuyo estudio implica en primer lugar, descifrar una “caja de pandora” (Castle, 1997) con el fin de aprehender el fenómeno a partir de la construcción de conceptos que capten y no eliminen ambigüedades (Berdal y Serrano, 2005). Por tanto, el crimen organizado en el Gran Rosario se moldea de forma única y particular, producto de especificidades actorales, espaciales y temporales, por lo que es preciso retomar las conceptualizaciones diseñadas específicamente para el caso rosarino, como así también repensar aquellas categorías delineadas originalmente para otras latitudes. El siguiente capítulo, busca reparar en ellas.

Luego de la crisis del 2001, y con los gobiernos integrados “progresistas” del período de la “posconvertibilidad”, distintos barrios populares del Gran Rosario registraron una mayor participación estatal a través de la implementación de políticas públicas que “en poco tiempo permitieron revertir, o al menos contener, muchos de los efectos más críticos generados durante el período de la valorización financiera de los años 90” (Chiroleu, et al. 2013). Aún así, el declive y retrotramiento de los beneficios materiales y simbólicos asegurados por un Estado de Bienestar cada vez más lejano confluyeron a que estos barrios protagonicen procesos de pauperización social que derivaron en una “economía sustitutiva basada en el mercado de drogas ilegales, en particular para algunos jóvenes inactivos de las barriadas populares del Gran Rosario” (Sain y Navarro Urquiza, 2019, p.7). Para los vecinos de los barrios de las zonas periféricas ni la escuela proporcionaba las herramientas necesarias, ni el trabajo aseguraba la existencia (De los Santos y Lascano, 2017)¹³. Ante ello “se fue afirmando una cultura delictiva precaria y violenta. El arrebato,

¹³En términos estadísticos, para el año 2002, el 45.59% de los hogares del Gran Rosario eran pobres, al interior de este número, el 27,9% cruzaba la línea de indigencia (Prugent et al, 2005).

el robo, el cobro de peaje para tener derecho a transitar se extendieron” (De los Santos y Lascano, 2007,p.49). Además, como afirma Galano (2019) “la fortaleza del brazo social se mostró ineficaz para contener la configuración de nuevos entramados de violencia” (Beretta, et al. 2019, p.230) y la aparición de nuevos roles identitarios para las juventudes barriales: los soldaditos.

Sin embargo, sobre este punto es notable aclarar que hay posiciones enfrentadas sobre si el avance del narcotráfico en zonas periféricas y pauperizadas es consecuencia directa de crisis sociales. Según Saín (2017), la transformación y avance del negocio del narcotráfico en estas zonas no es consecuencia directa de la pauperización social aunque el quebrantamiento social lo condiciona. Para el autor, inciden fuertemente en el negocio, por un lado, el crecimiento del consumo de drogas en los sectores medios y altos, y por el otro, responde a la regulación legal del Estado como forma de gestión de la criminalidad y gobernabilidad política de la seguridad pública. Del mismo modo, Bergman (2023) hace referencia a que “la pobreza y la desigualdad han sido históricamente graves en la región, pero no siempre generaron crimen y violencia” (p.21). De este modo, se evidencia que la historia económica reciente de la región muestra índices de crecimiento económico, los cuales no se tradujeron en mejoras en el ámbito de la seguridad pública.

En cuanto a la conformación de los mercados ilegales de drogas en Rosario, en términos de historización, Cozzi (2018, 2020) señala que éstos atravesaron diversas transformaciones desde los años 90’. En un primer momento, se trataba de organizaciones más rudimentarias y artesanales, sin intermediarios, con venta directa a los consumidores y desde las viviendas de las personas encargadas de la venta en los llamados “kiosquitos” (Cozzi, 2020). Sin embargo, promediando la última década del siglo XX se amplía en Rosario un esquema de comercialización a gran escala, cuyos inicios están íntimamente ligados al procesamiento de la pasta base de cocaína. Este esquema derivó en la configuración de nuevos puestos y roles para cada tipo de segmento al interior de estos mercados, “(...) los intercambios, en su mayoría, pasaron a realizarse a través de empleadas en puntos de venta fijos llamados búnkeres. (...) cuestión que se tradujo y/o impactó en el surgimiento de nuevas jerarquías en el mundo del delito que portan, a su vez, distintos niveles de poder y prestigio social” (p. 145).

Se trata de un modelo de microtráfico (Souto Zabaleta, Delfino y Sarti, 2018) el cual se caracteriza por “la aparición de organizaciones locales más complejas, con dominio territorial y mayores índices de violencia” (p.69). Al respecto, los autores remarcen la importancia de diferenciar el “microtráfico” del “macrotráfico”, a fin de evitar caracterizar la cuestión con el término “narcomenudeo” y eludir las distorsiones que genera el uso irreflexivo del prefijo narco, además de que “los esquemas de microtráfico no pueden reducirse a la mera ‘venta minorista’. Más bien entrañan una dinámica propia que excede el momento de comercialización al consumidor” (p. 68). Al mismo tiempo, este modelo “se nutre de la propagación del consumo de drogas y de la creación de redes de distribución y tráfico a partir de grupos vulnerables” (Souto Zabaleta, 2017, p. 256).

En lo relativo a la conformación de grupos criminales vinculados a la venta de drogas en Rosario, Sain y Navarro Urquiza (2019) subrayan distintas razones. Una de ellas es el crecimiento exponencial de la demanda de sustancias ilícitas, fundamentalmente la cocaína, por parte de las clases medias y altas del centro de la ciudad. De esta manera, aparecen en la periferia pequeños grupos conformados, generalmente, sobre la base de lazos familiares y vecinales, los cuales a partir del dominio de ciertos territorios lograron desplegar y controlar distintas etapas del proceso de comercialización de drogas tales como el almacenamiento, la preparación y la venta. Asimismo, señalan que estos grupos poseían una experiencia delictiva que, aunque acotada, era suficiente para estructurar el negocio criminal basado, por un lado, en el uso de la violencia como “forma de disciplinamiento y control poblacional, así como de manejo, conducción y protección del grupo principalmente frente a otras bandas ávidas de disputar sus respectivas posiciones” (p.8) y, por el otro, en su capacidad de estrechar lazos y acuerdos con la policía a fin de “desenvolver el negocio bajo su égida, protección o apenas ‘liberando la zona’, pero siempre a cambio de una retribución económica proveniente de las ganancias del emprendimiento criminal” (ibidem).

Del mismo modo, Iazzetta (2020) ahonda en tres factores concomitantes para la estructuración del negocio de drogas ilegales en Rosario. Desde su punto de vista, el impulso de este mercado corresponde con el crecimiento de la demanda de drogas para consumo recreativo de las clases medias y altas, en particular de la cocaína. Sumado a ello, el autor evidencia la existencia

de una trama criminal histórica abocada -y disponible- para el ejercicio de todo tipo de actividades ilegales. En tercer lugar, influyen en esta configuración las formas de relacionamiento entre los organismos estatales y los grupos criminales. Finalmente, remarca que la consolidación de este tipo de actividades son resultado de los altos niveles de rentabilidad y ganancias adquiridos que, inevitablemente, derivan en una configuración particular del mercado de drogas como uno altamente competitivo y no monopolístico.

En pos de profundizar en los aspectos de los grupos que operan en el mercado de drogas rosarino, Iazzetta (2020) retoma el análisis de Ruggiero (2005) y utiliza la categoría de crimen desorganizado. Señala que, lejos de tratarse de grupos con estructura monolítica cuyos miembros cuentan con formación profesional, y en los cuales prima un cálculo de costo/beneficio, se trata de miembros delictivos con altos niveles de especulación e improvisación, de carácter rústico y poco sofisticados o profesionalizados donde “las maniobras improvisadas, las marchas y contramarchas parecen ser un signo distintivo de su accionar” (Iazzetta, 2020, p. 10).

De la mano con este accionar de tipo desorganizado, la articulación del entramado criminal en Rosario se desarrolla de forma pulverizada o “fragmentada” (Sain, 2023, p.37) a partir del despliegue de grupos atomizados menores dedicados al narcomenudeo. Esta fragmentación, desde el análisis de Sain (2023), es consecuencia de la histórica guerra entre el contingente integrado por la familia Cantero, “Los Monos”; y el grupo liderado por Esteban Lindor Alvarado. Como resultado, en Rosario se evidencian constantes disputas de territorio entre grupos criminales heterogéneos, aunque no siempre diferentes en términos de autonomía e independencia, más bien muchos de ellos son “satélites de los grandes contendientes” (p. 37).

Uno de los mayores efectos de esta disputa fue una nueva configuración de los mercados de drogas centralizados en los esquemas de franquicias (Sain, 2023; Marteau et al., 2024). Esta mutación se encuentra atravesada por la fragmentación criminal anteriormente mencionada y por el encarcelamiento de los principales líderes de los grupos criminales (Sain, 2023)¹⁴. A partir de entonces, estos líderes ceden mediante el pago de un canon, la comercialización de drogas en un

¹⁴Al respecto, ver: “Olor a pólvora en el barrio”, en el portal web de la revista *Anfibia*, 10 de febrero del año 2023. Link disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/olor-a-polvora-en-el-barrio/>

espacio territorial y por un tiempo determinado. Puntualmente, distintos aportes (Sain, 2023)¹⁵ señalan que mediante éstas se aseguraba la “reproducción del negocio criminal” (p.39), la cual era maniobrada desde las cárceles por los líderes de los grupos, hecho que determinó la imprescindible tarea de reclutamiento de soldaditos en las periferias más pobres de la ciudad (Sain, 2023).

Sobre estas nuevas formas de dominación del territorio incide, a su vez, la más que incipiente expansión y diversificación de negocios a las que se dedican los grupos criminales. Además del narcomenudeo, se trata de actividades de tipo predatorias como la extorsión, amenazas, la venta de protección y usurpaciones (Sain y Navarro Urquiza, 2019; Iazzetta, 2020, 2021; Sain, 2023; De los Santos y Lascano 2017,2023). El desarrollo de estas actividades íntimamente ligadas a la atomización criminal actual, requiere de formas de producción de autoridad determinadas y, a priori, fuertes para el gerenciamiento de territorios (Sain, 2023).

En el caso del Gran Rosario, estos escenarios de disputa criminal derivaron en un crecimiento de las estadísticas de violencia desde el año 2007, alcanzando importantes picos para el 2013, año desde el cual el departamento Rosario concentra territorialmente la mayor cantidad de homicidios aglutinando el 65,5% del total de homicidios de la provincia¹⁶. En dicha jurisdicción, durante el periodo que la presente tesina analiza, se observan picos de crecimiento sostenido en las tasas de homicidios durante los años 2013, 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023. Por año, se contabiliza una cantidad de homicidios registrados de 271; 204; 214, 244, 291, 260 homicidios respectivamente. Estos índices significaron que para el año 2023 la tasa en el departamento Rosario sea de las más altas de los últimos diez años.

¹⁵Ibidem.

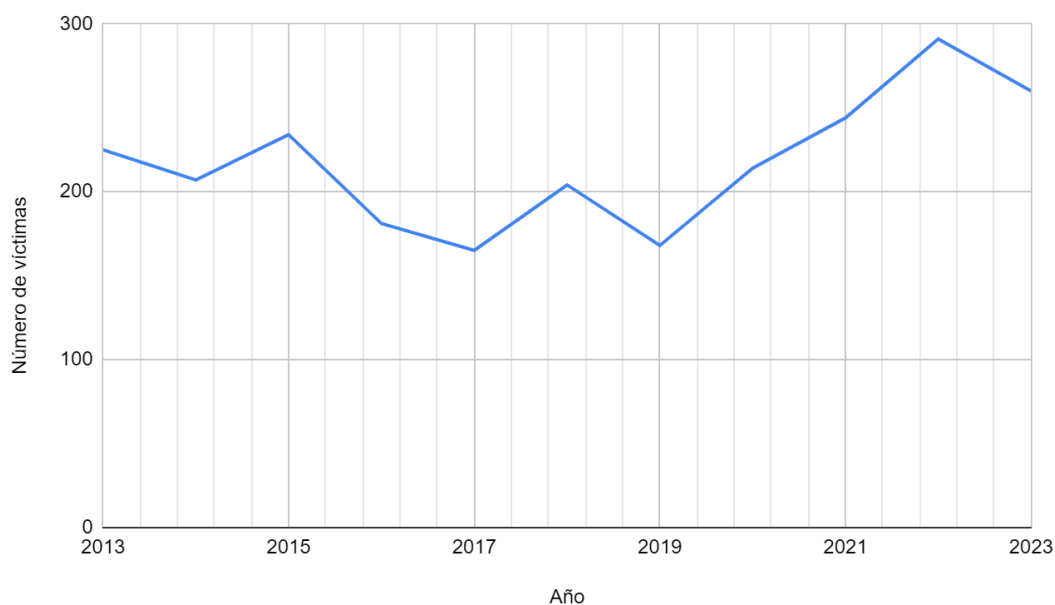
¹⁶Al respecto, ver *Informe anual de homicidios 2023*. Provincia de Santa Fe. Elaborado por el Observatorio de Seguridad Pública, el Departamento de Informaciones Policiales D-2 y la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos. Link del informe: <https://mpa.santafe.gov.ar/static/files/ff0799a2623aa4b06c5d88043eb75e97>

Tabla 1. Distribución de las víctimas de homicidios por año y por tasa cada 100.000 habitantes. Departamento Rosario. Período 2013-2023.

Año	Número de víctimas	Tasa de homicidios cada 100.000 habitantes
2013	271	21,8%
2014	254	20,35%
2015	234	18,64%
2016	181	14,33%
2017	165	12,99%
2018	204	15,97%
2019	168	13,08%
2020	214	16,58%
2021	244	18,80%
2022	291	22,31%
2023	260	19,84%

Fuente: Elaboración propia en base a informes estadísticos del MPA y el Observatorio de Seguridad Pública.

Gráfico 1. Evolución de las víctimas de homicidios por año. Departamento Rosario. Período 2013-2023.



Fuente: Elaboración propia en base a informes del Observatorio de Seguridad Pública y MPA.

En este sentido, y a partir de la consideración del escenario criminal rosarino como uno fragmentado, los índices registran una íntima relación entre el aumento de la violencia en términos de frecuencia y visibilidad (Dúran Martínez, 2018) a medida en que el mercado ilegal se vuelve más competitivo a partir de la aparición de grupos menores; y por el quiebre de la regulación ilegal del mercado de drogas local sostenido por la policía, el aparato judicial y los gobiernos políticos (Sain, 2023).

En este marco, la violencia se constituye como una práctica fundamental y estructurante de la cual ningún grupo criminal prescinde. Iazzetta (2020) la describe como de carácter vehemente:

(...) fuertemente territorializada y altamente lesiva, a la que no se le puede atribuir una racionalidad económica o reducir a una ‘técnica de gestión’ dentro de los mercados delictivos. Ésta posee, también, un fin expresivo y debe ser considerada como un medio de construcción y mantenimiento de la identidad, una forma de ganarse el respeto y el reconocimiento en el barrio (Iazzetta, 2020, p. 10).

Se trata de una violencia de tipo “constructiva” (Sain, 2023, p.36) cuyo objetivo es convertirse en un medio de imposición, de control, y de influencia política. En tanto medio de imposición, la violencia se ejerce con respecto a otras bandas, “difunde el temor, expande un miedo constructivo o paralizante e impone el sobresalto y el espanto” (p. 120). Como medio de control para con sus propios miembros y aliados “instruye un influjo indisciplinante y de fidelización” (p.120). Finalmente, y en acumulación con las anteriores, se erige como medio de influencia política imponiendo a las instituciones públicas presión y amenazas para encauzar una desestabilización política¹⁷. Además, el autor sostiene que el uso de este tipo de violencia deriva de dos fenómenos. Por un lado, responde al quiebre de la regulación ilegal del mercado de drogas local sostenido por la policía, el aparato judicial y los gobiernos políticos. Por otro lado, se debe a la

¹⁷Al respecto, ver: “Cayó un hombre de Los Monos por organizar balaceras a edificios judiciales”, en el portal web del diario *La Capital*, 13 de febrero del año 2019. Link disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/cayo-un-hombre-los-monos-organizar-balaceras-edificios-judiciales-n1735946.html>; “Se conocieron los pedidos de penas por balaceras al Poder Judicial: 24 años para líder de Los Monos”, en el portal web del diario *El Ciudadano*, 9 de octubre del año 2020. Link disponible en: <https://www.elciudadanoweb.com/se-conocieron-los-pedidos-de-penas-por-balaceras-al-poder-judicial-24-anos-para-lider-de-los-monos/>; “Balearon la casa del padre del juez Vienna, en Rosario”, en el portal web del diario *El Litoral*, 17 de enero del año 2020. Link disponible en: https://www.ellitoral.com/politica/balearon-casa-padre-juez-vienna-rosario_o_cBFvmce48u.html

fragmentación criminal anteriormente mencionada, la cual deriva de la multiplicación de grupos criminales menores, rústicos, con baja capacidad de gerenciamiento del territorio y portadores de este tipo de violencia estructurante.

Del mismo modo, De los Santos y Lascano (2023) señalan que las bandas poseen como premisa una exposición de la crueldad que es novedosa con respecto a anteriores formas de ejercer el crimen:

La atrocidad y la dureza son los atributos de una nueva forma de mando, la cara visible del predominio, la forma de generar obediencia (...). Y aunque la crueldad se inserta verticalmente en la sociedad (....) se disemina más entre muchos que del mundo legal no tienen nada que recibir ni esperar por eso mucho menos que perder. Nacen estilos que no tienen nada que ver con el pasado (...) en otro tiempo, al menos en los relatos de una sociedad más integrada, el producir daño o malestar tenía fronteras geográficas (...) se hace presente como novedad la dimensión de lo aleatorio (De los Santos y Lascano, 2023, p.196, 197).

Por otro lado, en el Gran Rosario, los grupos criminales se insertan en la construcción conceptual de Albanese (2007) centrada en los caracteres organizacionales o funcionales de los mismos. Específicamente, encuadran en el modelo “local-étnico”. Se trata de organizaciones básicas sin conexiones con otras organizaciones criminales a nivel nacional o internacional, más bien entablan conexiones locales estratégicas y convenientes para una finalidad determinada en el corto plazo. El lazo más importante y que privilegian estas organizaciones es el vínculo familiar y vecinal. Al tratarse de organizaciones pequeñas se vuelve fundamental el componente familiar que “permite estructurar lazos de lealtad y confianza que limitan o neutralizan la posibilidad de la delación o la traición” (Ruggiero, 2005, p.37).

Finalmente, un interrogante subyacente es cómo opera la participación de mujeres en este nuevo escenario criminal rosarino caracterizado por la atomización y atravesado por el encarcelamiento de los principales líderes de los grupos criminales.

Para el caso rosarino distintos aportes (De los Santos y Lascano, 2017, 2023)¹⁸ mencionan una prolífica participación de las mujeres en estas estructuras. Este involucramiento adquiere nuevos matices: distintas edades, desarrollo de diferentes roles y nuevos usos de la violencia. Si bien este nuevo involucramiento constituye un “punto ciego para la justicia argentina” (Red Federal de Periodismo Judicial, 2024), un informe publicado en el *Diario La Capital* señala que hasta hace una década la participación de mujeres “era mínima en el total de la masa criminal y hasta diciembre de 2020 sólo el 4% era parte de la población carcelaria”¹⁹ mientras que para el año 2022, se triplican las mujeres encarceladas relacionadas a grupos delictivos asociados al narcotráfico.

En Rosario, el aumento de la participación de mujeres también se refleja en cifras estadísticas²⁰. En cuanto a la distribución de género en los homicidios cometidos los informes revelan que, si bien el porcentaje se compone mayoritariamente de varones, la presencia relativa de mujeres sobre el total de las víctimas es un número que se acelera a partir del año 2022 y se mantiene constante durante el año 2023. A su vez, al hacer foco en el contexto de criminalidad organizada o economías ilegales en tanto causa directa de los homicidios registrados, para el año 2021 se evidencia un crecimiento constante llegando a un pico crítico para el año 2022. En ese año, 7 de cada 10 mujeres son asesinadas en contextos de criminalidad organizada, lo cual implica que el crecimiento de los homicidios en la ciudad de Rosario esté impulsado fundamentalmente por este tipo de homicidios. Asimismo, los subcontextos que registran más homicidios de mujeres son 1) ataques a mujeres asociados al lugar que la víctima ocupa o a la actividad que desarrolla o el

¹⁸Al respecto, ver: “Las flores de la mafia: el rol clave de las mujeres en las organizaciones narco de Rosario”, en el portal web del diario *La Política Online*, 17 de junio del año 2022. Link disponible en: <https://www.lapoliticaonline.com/santa-fe/las-flores-de-la-mafia-el-rol-clave-de-las-mujeres-en-las-organizaciones-narco-de-rosario/>

¹⁹Al respecto, ver: “Las mujeres del crimen organizado: ¿nuevas líderes en la mafia dominada por varones?”, en el portal de internet del diario *La Capital*, 5 de febrero del año 2022. Disponible en: <https://suscripciones.lacapital.com.ar/?limit=true&msg=exclusivo&continue=https%3A%2F%2Fwww.lacapital.com.ar%2Fsuscriptores%2Fflas-mujeres-del-crimen-organizado-nuevas-lideres-la-mafia-dominada-varones-n10007128.html>

²⁰El cuerpo del informe fue presentado en el marco del ciclo “Violencias contra las mujeres y disidencias en contextos de criminalidad organizada y economías ilegales” el cual presencié para la realización de la presente tesina. El ciclo es organizado por la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Link: <https://www.youtube.com/watch?v=9ob2GHxvKFg>.

vínculo que tiene con una organización criminal; 2) ataques vinculados a la participación de familiares, parejas o personas cercanas en organizaciones criminales²¹.

El informe de la Red Federal de Periodismo Judicial (2024) dedicado al estudio de las mujeres involucradas en el microtráfico de drogas, agrega que en la provincia de Santa Fe las mujeres implicadas son, en general, madres jóvenes y sin recursos económicos, educación o empleo formal, además de que resulta frecuente que estas mujeres registren antecedentes haber sufrido violencia de género. Para el caso rosarino, estas mujeres “son abuelas, madres, esposas, amantes, hijas y hermanas famosas en el campo del narcotráfico”²² que “heredan de los varones líderes el negocio por línea familiar, pero bajo sus hilos se arriesgan a todo con códigos y gestos bien masculinos”²³.

En este sentido, pueden mencionarse distintos casos en los que se evidencia la participación de mujeres en estructuras del crimen organizado en el Gran Rosario.

Una de las mujeres implicadas en el negocio criminal rosarino es Daniela Ungaro, hermana de René "El brujo" Ungaro. Ambos fueron condenados por ser líderes de una asociación ilícita dedicada al tráfico de estupefacientes en la Zona Sur²⁴. Los “Ungaro” se aliaron estratégicamente con “Los Funes” en la lucha territorial del sur de la ciudad contra la familia Caminos, principalmente en los barrios Tablada Sur y Municipal.

Además, se puede mencionar el papel de Jorgelina “Chipi” Selerpe, pareja de Alan Funes, líder de “Los Funes”, grupo dedicado al tráfico de drogas en el barrio “La Tablada”. La “Chipi” fue imputada en 2018 por tenencia ilegítima de arma de guerra, asociación ilícita, homicidio agravado por el uso de arma de fuego y tentativa de homicidio agravada²⁵.

²¹Además de estos, el informe detalla como otros subcontextos a: a) ataques a mujeres que se resisten a demandas de organizaciones criminales de las que ellas no forman parte; b) ataques a mujeres testigos en causas penales; c) ataques a compradoras de estupefacientes en bunkers; d) mujeres que mueren víctimas de disparos que se producen en el marco de tiroteos entre distintos grupos; e) ataques de carácter simbólico perpetrados a personas aleatorias cuya finalidad es demostrar poder en el territorio; f) ataques por error de identidad o domicilio.

²²Ibidem 19.

²³Ibidem.

²⁴Al respecto, ver “Condenan a dos mujeres cuyas vidas estuvieron siempre ligadas al delito”, en el portal de internet del diario *La Capital*, 25 de abril del 2020. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/condenan-dos-mujeres-cuyas-vidas-estuvieron-siempre-ligadas-al-delito-n2580063.html>

²⁵Ibidem.

Otro caso de participación en el crimen organizado rosarino lo constituye Brisa Amaral, ligada al grupo de “Los Funes” y pareja de Jonathan Funes. Brisa Amaral edificaba su rol de organizadora a partir de la administración de puntos de venta de drogas, el manejo de las armas, como así también la coordinación para el ajuste de cuentas con bandas rivales y actores de carácter institucional como el poder judicial²⁶.

Además, se puede mencionar a Tania Rostro, jefa de una banda integrada por su madre, hermanos y otros familiares, cuyo objetivo era liderar el territorio en los barrios Parque Casas, Nuevo Alberdi y Cristalería para el narcomenudeo bajo la protección de la banda de Los Monos²⁷.

Otro de los nombres que resuenan con fuerza desde hace tiempo es el de Olga “Tata” Medina, involucrada desde hace dos décadas en el narcomenudeo²⁸ y líder de un grupo criminal dedicado a la comercialización de drogas en la zona norte de Rosario con búnkers en los barrios La Cerámica y Parque Casas²⁹.

Por último, una mujer de renombre vinculada al grupo criminal liderado por Esteban Lindor Alvarado es Rosa Capuano, pareja del líder del grupo y perteneciente al entramado de empresas legales de la banda destinadas al lavado de activos³⁰. Al interior de este tipo de estructuras societarias por capas dedicadas al lavado de activos puede mencionarse la participación de Valeria Nasca, tía de Rosa Capuano³¹.

²⁶Al respecto, ver: “Quién es la mujer acusada de liderar la banda de tiratiro juzgada por atentados al Poder Judicial”, en el portal de internet del diario *La Capital*, 20 de agosto del año 2021. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/quien-es-la-mujer-acusada-liderar-la-banda-tiratiro-juzgada-atentados-al-poder-judicial-n2682296.html>

²⁷Al respecto, ver “Condenan a 16 años a Tania Rostro, jefa de una banda que dominaba el norte de Rosario”, en el portal de internet del diario *La Capital*, 16 de febrero del año 2023. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/condenan-16-anos-tania-rostro-jefa-una-banda-que-dominaba-el-norte-rosario-n10046945.html>

²⁸Al respecto, ver: “Arranca el juicio contra ‘Tata’ Medina y la pareja de la ‘boda narco’ que terminó en un triple crimen”, en el portal de internet del diario *Versión Rosario*, 27 de junio del año 2022. Disponible en: <https://www.versionrosario.com.ar/arranca-el-juicio-contrata-tata-medina-y-la-pareja-de-la-boda-narco-que-termino-en-un-triple-crimen/>

²⁹Para De Los Santos (2020) el grupo liderado por “la Tata” entablaba contactos e intercambio de información frecuentes con miembros de fuerzas policiales y combinaba la venta de estupefacientes con el uso de la violencia armada como forma de protección.

³⁰Al respecto, ver “La ex mujer de Esteban Alvarado acordó una pena de tres años de prisión condicional”, en el portal de internet del diario *La Capital*, 4 de octubre del año 2021. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/la-ex-mujer-esteban-alvarado-acordo-una-pena-tres-anos-prision-condicional-n2692356.html>

³¹Al respecto, ver: “Los negocios y vínculos de la mujer acribillada en Rosario: de empleada universitaria a lavadora narco”, en el portal de internet del diario *INFOBAE*, 9 de mayo del año 2023. Disponible en: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2023/05/09/los-negocios-y-vinculos-de-la-mujer-acribillada-en-rosario-de-empleada-universitaria-a-lavadora-narco/>

Capítulo III. Los “Monos”: contexto, origen, estructura y expansión

El grupo criminal conocido mediáticamente como “Los Monos” surge en la década de los 90’ y desde entonces era dirigido por Ariel Máximo “El Viejo” Cantero y su gerente estratégico Juan Carlos Fernandez también conocido como “Mono Grande”. Ambos llevaron adelante desde la zona sur de la ciudad de Rosario la expansión del negocio de las drogas. Sin embargo, la muerte y desaparición de Juan Carlos Fernandez³² fue determinante para la metamorfosis que cedió paso desde “El Ariel” al “Viejo Cantero” como único líder y cabeza del grupo.

El grupo criminal liderado por Ariel Máximo Cantero se completaba con Celestina Contreras, esposa de éste y sus hijos varones, Claudio “El Pájaro” Cantero, Ariel Cantero “El Guille”, y finalmente el hijo adoptivo Ezequiel Machuca “El Monchi” (De los Santos y Lascano, 2017). Se configuró así un “emprendimiento familiar” (Iazzetta, 2020) en el cual resulta fundamental el componente familiar que “permite estructurar lazos de lealtad y confianza que limitan o neutralizan la posibilidad de la delación o la traición” (Rugiero, 2005, p.37).

La modalidad de negocio ejercida por el “Viejo Cantero” se caracterizaba por ser decididamente violenta en sus ataques y, a priori, con el fin de excluir a los competidores para erigirse como proveedores únicos en el territorio (De los Santos y Lascano, 2017, 2024; Sain y Navarro Urquiza, 2019; Sain, 2023). En otras palabras, su objetivo era monopolizar el negocio a base de conflictos violentos y estrategias rudimentarias que desintegraran a otros grupos con pretensiones de dedicarse al mismo negocio criminal.

En un contexto de expansión del negocio liderado por “El Viejo”, se origina el rol de liderazgo de su hijo Claudio “El Pájaro” Cantero. Su participación en la toma de decisiones prolifera en tanto reemplazo de su padre, el cual en el año 1999 fue detenido por una causa de narcotráfico en Itatí, Corrientes. Sin embargo, fue en el año 2010 que se consolida como el líder principal de “Los Monos” (De los Santos y Lascano, 2017; Sain, 2023).

³²Al respecto ver “Los Monos: 20 años, una marca delictiva y tres generaciones de una familia en marcada disputa”, en el portal de internet del diario La Capital, 2 de octubre del año 2022. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/los-monos-20-anos-una-marca-delictiva-y-tres-generaciones-una-familia-marcada-disputa-n10029034.html>

El incipiente líder era portador de estrategias más sutiles que las que optaba su padre y fundamentalmente, comprendía que “la plata grande estaba en la venta de drogas” (De los Santos y Lascano, 2017, p.20). Este jefe criminal “entendía que este era un negocio que debía limitar el uso de la violencia porque escandalizaba políticamente, generaba problemas a la organización, y el nivel de rentabilidad que generaba no hacía necesaria la pelea: había para todos”³³. Para el grupo, Claudio Cantero fue el “timonel que endereza a la banda cambiando de la pura violencia a la violencia necesaria” (De los Santos y Lascano, 2017, p.19). Los autores reparan en la audacia de reconfigurar un negocio de actividades rudimentarias como el cobro de peaje, la usurpación de viviendas o las extorsiones, basados en el ejercicio de una “brutalidad vehemente y continuada” (ibidem), a una estrategia de pacto policial que aseguraba el territorio sin necesidad de una violencia constante, llevando a cabo de forma efectiva la combinación de coerción y consenso (Garzón Vergara, 2008).

El homicidio de “El pájaro” en 2013 reconfiguró al grupo, inaugurando una nueva etapa que puso en marcha un “plan criminal de venganza”³⁴ liderado principalmente, por sus hermanos Ariel Cantero y Ezequiel Machuca³⁵. Cantero ordenaba los crímenes a la “facción violenta de la banda”³⁶ conformada por Leandro Alberto Vilches y Eduardo Chamorro. De esta forma, y como respuesta al homicidio de “el Pájaro” se registró una “matanza indiscriminada” (Sain y Navarro Urquiza, 2019, p.25) con claro fines intimidatorios, en la cual los perpetradores sabían que “estaban cazando a personas sobre las que no tenían certeza de que habían participado del asesinato de su líder” (p.25).

³³Al respecto, ver Benitez Gibbons, C. (8 de abril de 2024). Rosario: “Las dos caras más importantes del negocio narco no tienen que ver con el mundo plebeyo”. Recuperado de: <https://revistazoom.com.ar/rosario-las-dos-caras-mas-importantes-del-negocio-narco-no-tienen-que-ver-con-el-mundo-plebeyo/>

³⁴Al respecto ver Tribunal Oral Federal de Rosario 3, FRO 23772/2014/TO, Sentencia por tráfico de estupefacientes y otros delitos contra Ariel Máximo Cantero, Jorge Emanuel Chamorro y otros, Rosario, 13 de diciembre de 2018, p.31.

³⁵Entre los crímenes cometidos, se encuentra el asesinato de Diego "Tarta" Demarre dueño del boliche Infinity Night; Milton César, supuesto sicario contratado por Demarre, en este hecho también resultaron asesinados el hermano de Milton, un amigo y su madre; Maximiliano, Leonardo y Luis Bassi, hermanos y padre de Luis “Pollo” Bassi; y finalmente en el año 2015, son asesinados los padres de Milton Damario y “Macaco” Muñoz, acusados de ser los “tiradores” encargados del asesinato de “el Pájaro”.

³⁶Al respecto, ver Juzgado en lo Penal de sentencia N°1 de Rosario, Sentencia por homicidios agravados, asociación ilícita, encubrimiento y otros contra Ariel Máximo Cantero, Ramón Ezequiel Machuca, Máximo Ariel Cantero y otros, Rosario, 27 de abril de 2018, p.71.

Al interior del amplio proceso de juzgamiento del grupo criminal de “Los Monos” en tanto organización ilícita, se mencionan tres procesos principales en las cuales se encuentran implicados.

En primer lugar, el proceso llevado a cabo por la Justicia de la Provincia de Santa Fe que se desarrolló entre noviembre del año 2017 y abril del año 2018, logrando acusar a los principales líderes e integrantes del grupo criminal³⁷. Los documentos judiciales caracterizaron el accionar delictivo del grupo y su estructura organizacional. Se trataba entonces de un asociación ilícita:

(...) que se dedicaba a planear y cometer delitos violentos de tenencia y portación de arma de guerra, homicidios y tentativas de homicidios, lesiones, daños, amenazas, cohechos, rentabilizando la violencia, consistiendo ello en provocar y usufructuar un territorio liberado mediante la imposición del miedo, y con una organización sistemática de la violencia, controlando distintas zonas geográficas de Rosario, cobrando a otras personas para brindarles protección, contando para ello con la lógica necesidad de tener y portar armas de fuego, planear homicidios en venganza de ataques a su grupo o para demostrar su poder frente a otros, corromper a las fuerzas de seguridad para lograr la impunidad de sus actos, usurpar viviendas ajenas para que sean ocupadas por miembros del grupo o explotar así sus negocios³⁸.

En cuanto a la estructura organizacional, el fallo de la Justicia de la Provincia de Santa Fe especifica que la misma se divide en roles de “jefes, esbirros, ejecutores, testaferros y proveedores oficiales o estatales de impunidad”³⁹. En lo que refiere a la jefatura, sostienen que la misma es ejercida por Ariel Máximo Cantero, Ariel Cantero y Ezequiel Machuca, siendo Ariel Máximo Cantero en los comienzos del grupo “su organizador y primer jefe, y cuando sus hijos alcanzaron la edad suficiente compartió con ellos ese poder adquirido que es el negocio familiar de la violencia

³⁷El proceso de juzgamiento de la banda “Los Monos” comenzó el 21 de noviembre del año 2017. El mismo estuvo a cargo del Juzgado en lo Penal de Sentencia N°1 De Rosario, conformado por los magistrados Ismael Manfrín, María Isabel Mas Varela y Marisol Usandizaga. El juicio contó con la declaración de más de 200 testigos. Los fiscales fueron María Eugenia Iribarren y Luis Schiappa Pietra, los cuales pidieron 41 años de prisión para Ramón Ezequiel Machuca, el “Monchi Cantero”; 26 años para Ariel Máximo “Guille” Cantero y 10 años para Máximo “Viejo” Cantero.

³⁸Ibidem 36. p.69.

³⁹Ibidem.

letal, ilícita y extrema”⁴⁰. Los roles asignados de esta forma constituyen un pacto familiar “al cual todos rendían cuentas”⁴¹.

En segundo lugar, en diciembre del año 2018, en el marco de la causa judicial conocida como “Los Patrones”, el Juzgado Federal N°4 caracterizó a “Los Monos” como organización dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes con funciones temporales desde, al menos, el año 2014. Si bien el grupo se dedicaba a la comisión de una serie de delitos, en términos de relevancia económica el negocio criminal más importante “era el narcotráfico, en particular, la producción de cocaína en ‘cocinas’ montadas y administradas por ellos y la comercialización minorista de estupefacientes en diferentes puntos de ventas propios y de otros narcos autorizados por ellos” (Sain y Navarro Urquiza, 2019, p.17). La causa “Los Patrones” condenó a más de 30 personas⁴² y comprobó la existencia de una estructura criminal liderada por Ariel Máximo “Guille” Cantero desde el Complejo Penitenciario de Piñero “destinada al tráfico de estupefacientes, en las modalidades de transporte, fabricación y comercialización, en la que tuvieron intervención más de tres personas de forma organizada”⁴³.

Asimismo, retomando la causa del fuero provincial se detalla lo ya señalado por Ruggiero (2005) y Albanese (2007) acerca de la importancia de la cohesión familiar para las organizaciones del crimen organizado. En el proceso judicial se señala la conexión entre la constitución de una asociación ilícita que pretende mantenerse oculta, y un núcleo de familiares directos cuya “confianza y fidelidad constituyen un atributo esencial en este tipo de organizaciones”⁴⁴. Si bien en este caso se aclara “la existencia de una estructura organizativa estable, permanente, y con funciones perfectamente determinadas, e independiente de los vínculos de familia o parentesco de sus miembros”⁴⁵ destacan que no es una familia que comete delitos, sino “una organización criminal que se vale –entre otros, además del dinero- de los nexos familiares como elemento de

⁴⁰Ibidem. p.70.

⁴¹Ibidem. p.101.

⁴²Al respecto, ver “La Corte dejó firme condenas en la causa Los Patrones” en el portal web del diario *Página 12*, 11 de mayo del año 2022. Disponible en:

<https://www.pagina12.com.ar/421060-la-corte-dejo-firme-condenas-en-la-causa-los-patrones>

⁴³Al respecto, ver Tribunal Oral Federal de Rosario 3, FRO 23772/2014/TO, Sentencia por tráfico de estupefacientes y otros delitos contra Ariel Máximo Cantero, Jorge Emanuel Chamorro y otros, Rosario, 13 de diciembre de 2018, p.31.

⁴⁴Ibidem 36. p.124.

⁴⁵Ibidem. p.125.

cohesión, fidelidad y pertenencia a la sociedad”⁴⁶. Producto de ello, los líderes y dependientes del grupo tenían como centro o punto habitual de referencia la “casa materna” de Celestina Contreras “observándose un entrelazamiento del negocio con las relaciones familiares”⁴⁷.

Siguiendo con la causa provincial, en la misma se desarrolla la pirámide estructural de la organización y ubica en la parte central, debajo de los “jefes”, a las líneas medias que se tendían en tanto “nexo necesario y continuo” con las líneas inferiores. Estos integrantes recibían órdenes de las líneas superiores y las impartían hacia abajo “organizando todo el aspecto operativo y diario del desenvolvimiento de la organización, informando y rindiendo cuentas a su vez a la dirección (...)”⁴⁸. En este rango operativo también se ubica al personal de las fuerzas de seguridad o, como los nombra esta causa “proveedores estatales de impunidad”, las cuales configuran un “staff de apoyo, consistiendo su participación (...) en brindar información privilegiada y/o ‘liberación de zonas’ para que la banda operara y/o suministro de municiones y/u otras tareas, para lo cual su condición de policía resultaba esencial”⁴⁹, además de que su involucramiento aseguró y facilitó la existencia de “búnteres”.

Por último, se demuestra la existencia de un cuantioso “núcleo de operaciones” integrado por testaferros, prestanombres, soldaditos, sicarios y todos aquellos encargados de la venta, traslado y/o fraccionamiento de estupefacientes. Lo definen como el “eslabón más bajo del engranaje criminal (y por tanto resultar estas partes perfectamente sustituibles y/o intercambiables)”⁵⁰.

Si bien en estas instancias judiciales se terminó por condenar a los principales líderes e integrantes del grupo “Los Monos”⁵¹, algunos de sus miembros no cesaron en el uso de la violencia luego del encarcelamiento de los líderes (Sain, 2023), produciendo una mutación de las prácticas violentas del grupo. En un primer momento el uso de la violencia estaba destinado a mantener la cohesión de sus miembros, al control y gerenciamiento de los territorios, como así también al

⁴⁶Ibidem. p. 125.

⁴⁷Ibidem. p.123.

⁴⁸Ibidem. p.124.

⁴⁹Ibidem. p.124

⁵⁰Ibidem. pp. 124-125.

⁵¹La sentencia definió las condenas más altas para los considerados “líderes” del grupo: 37 años para Ramón Ezequiel Machuca, alias “Monchi Cantero”; 22 años para Ariel Máximo “Guille” Cantero y 6 años para Ariel “Viejo” Cantero.

mantenimiento y reproducción del negocio. Sin embargo, a partir de una serie de atentados violentos durante el año 2018⁵², atribuidos a Ariel Máximo “Guille” Cantero en tanto instigador desde la cárcel, el ejercicio de la violencia estuvo principalmente destinado a la intimidación de organismos y funcionarios que participaron del proceso judicial⁵³ (Sain, 2023). Este *modus operandi*, continuado a partir de este momento, “da por tierra con el principio que afirma que las organizaciones criminales tienen por objeto reducir la violencia para poder operar con la menor visibilidad pública y presión estatal posible” (Iazzetta, 2020, p.11).

Es en este marco es que se lleva a cabo otro de los procedimientos judiciales con respecto al grupo criminal. Durante el año 2022, los fiscales provinciales Haurigot, Carbone y Ávila presentaron una investigación en la que se detalle la existencia (y permanencia) de una asociación ilícita liderada por Ariel Máximo “el Viejo” Cantero e integrada por Celestina Contreras la cual se encargaba fundamentalmente, de la ejecución de distintos hechos intimidatorios y balaceras a instituciones públicas y privadas de la ciudad de Rosario⁵⁴. Además, en esta causa se evidencia el cobro de “permisos” para el gerenciamiento de franquicias de venta de drogas en la zona Oeste y Sudoeste de Rosario, balaceras a estaciones de servicio y dos escuelas, la reventa de entradas para partidos de fútbol del club Rosario Central, hasta peleas de gallos⁵⁵.

Por otro lado, es importante mencionar que el accionar de los grupos criminales de Rosario se reconfiguró y transformó. Al respecto, el fiscal Luis Schiappa Pietra señala que

La banda de Los Monos, como la conocimos en el año 2013 o 2014 ya no es la misma no se la puede analizar de la misma forma. Ha ido cambiando, mutando, y ahora se ha

⁵²Al respecto ver “Atentados contra el Poder Judicial: violenta saga de balaceras tras la condena a Los Monos” en el portal web del diario *La Capital*, 18 de agosto de 2021. Disponible en:

<https://www.lacapital.com.ar/policiales/atentados-contra-el-poder-judicial-violenta-saga-balaceras-la-condena-los-monos-n2681999.html>

⁵³Para los fiscales, esta serie de atentados responde a “un plan sistemático para desestabilizar las instituciones del sistema penal, quebrar el orden público y lograr con esa conmoción un clima propicio para negociar el retorno de «Guille» a una cárcel de Rosario” (La Capital, 2018), ya que éste se encontraba en el penal de Ezeiza.

⁵⁴Al respecto, ver: “Rosario: condenaron a Celestina Contreras, madre de ‘Guille’ Cantero, líder de Los Monos” en el portal web del diario *Infobae*, 24 de junio del año 2024. Disponible en:

<https://www.infobae.com/sociedad/2024/06/24/rosario-condenaron-a-celestina-contreras-madre-de-guille-cantero-lider-de-los-monos>

⁵⁵Al respecto, ver: “Cada vez que hablo con él quiere que mate a alguien”: los reveladores audios en la causa contra ‘El Viejo’ Cantero” en el portal web del diario *Infobae*, 5 de mayo del año 2022. Disponible en: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2022/05/05/cada-vez-que-hablo-con-el-quiere-que-mate-a-a-lguien-los-reveladores-audios-en-la-causa-contra-el-viejo-cantero/>

diversificado en un montón de personajes que incluso, en algunos casos, tienen distintos intereses y no son lo mismo, por eso hay que tener cuidado cuando uno dice Los Monos en general porque hay una asociación a un montón de lógicas que no se repiten como en 2012 o 2013⁵⁶.

Considerando lo anterior, se debe mencionar que en los últimos años ‘Los Monos’ sufrieron una serie de cambios. En este sentido, se produjo la consolidación de Ariel Máximo “Guille” Cantero como líder y “actor fundamental en la trama criminal rosarina” (Navarro Urquiza, 2021, p.7), el cual desplegó una “amplia gama de negocios ilegales, en particular, actividades de extorsión y venta de protección” (p.2). Asimismo, a partir de la “utilización de la violencia extrema” (p.8), este líder criminal no solo diversificó sus actividades hacia otras, sino que también garantizó el establecimiento de franquicias para la comercialización de estupefacientes (Sain, 2023, Marteau et al, 2024). En esta mutación, y con los líderes del grupo en las instituciones del servicio penitenciario, se registra un crecimiento de la participación de distintas mujeres. Éstas mujeres realizan, fundamentalmente, actividades de encargo y pago para la realización de balaceras, llevándolas a cabo constituyéndose como “tiratiros”, y realizando usurpaciones, amenazas e intimidaciones telefónicas.

⁵⁶ Al respecto, ver: “Extorsiones mafiosas, juego clandestino y la diversificación de Los Monos” en el portal web del diario *Conclusión*, 24 de julio del año 2020. Link disponible en: <https://www.conclusion.com.ar/policiales/extorsiones-mafiosas-juego-clandestino-y-la-diversificacion-de-los-monos/07/2020/>

Capítulo IV. Crimen organizado y mujeres: involucramiento y participación en el grupo criminal “Los Monos”

El involucramiento de las mujeres en el crimen organizado es una tendencia que se muestra creciente en todo el mundo y en particular, en América Latina (Rossi, 2007; Ingrascì, 2014; UNODC, 2019; BID, 2020; Selmini, 2020; Tickner et al, 2020). En el año 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) reveló que en el período 2009-2019 la población carcelaria de mujeres aumentó un 52%, más del doble de lo que creció la población total encarcelada (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2020, p.13). Más de la mitad de estas mujeres se encuentran privadas de la libertad por cometer delitos relacionados con los mercados de drogas, y un 39% de éstas mujeres tienen a su pareja detenida en simultáneo, lo que evidencia una imbricación entre la comisión de delitos de drogas con relaciones familiares (ibidem). Puntualmente, el crecimiento en el número de mujeres detenidas por narcotráfico en América Latina es un factor que explica el aumento de la población carcelaria femenina a nivel mundial durante las últimas dos décadas (Ariza et al. 2015).

En América Latina, el ingreso y participación de mujeres en las estructuras del crimen organizado responde a distintas motivaciones. Por un lado, tanto en mujeres como en varones, las necesidades socioeconómicas constituyen un motor que propicia su involucramiento en estas tramas (Tickner et al, 2020). La feminización de la pobreza, correlacionada con la falta de educación, el desempleo, y un gran número de mujeres que son jefas de hogar, son factores que en su conjunto pueden explicar una “vinculación de las mujeres en el crimen organizado como posibilidad de aumentar su capacidad adquisitiva” (p.20). A su vez, los lazos familiares constituyen un factor importante de vinculación de las mujeres en el crimen organizado (Tickner et al, 2020). En estos casos, el ingreso de hermanas, madres, compañeras o hijas se produce a partir de la “apropiación de un conocimiento previo de las diferentes actividades criminales en su entorno social, particularmente en el sentimental y familiar, lo cual genera lazos de confianza y lealtad que son altamente valorados por los integrantes de las organizaciones criminales” (Riquelme y Barriga, 2015, como se citó en Tickner et al., 2020). Por último, la narcocultura y las relaciones sentimentales y sexuales operan como causa de ingreso en el sentido de que la narcocultura

entendida como “conjunto de significados, pautas de conducta y patrones de interacción social (...) que se ha construido alrededor del tráfico de drogas” (p.12) produce e incentiva estándares de belleza altamente apreciados para un gran número de mujeres y por los líderes de estas organizaciones (Tickner et al, 2020).

A nivel latinoamericano, se registra una división del trabajo según el género al interior de las configuraciones del crimen organizado, lo que confluye en la asignación de determinados roles a mujeres que “evidencian asimetrías de poder derivadas de los arreglos de género” (Tickner et al. 2020, p. 14). Además, detalla que las funciones mayormente llevados a cabo por mujeres en las estructuras asociadas al narcotráfico en América Latina se dividen en: a) jornaleras, raspachinas o coecheras⁵⁷; b) cocineras⁵⁸; c) finqueras propietarias de la tierra en los campos de cultivo de la coca⁵⁹; d) mulas⁶⁰; e) halconas o campaneras⁶¹; f) quimiqueras⁶²; g) vendedoras al menudeo y transportistas locales; h) narcomodelos⁶³; i) coordinación logística⁶⁴ (Tickner et al. 2020). De esta forma, en las economías criminales de América Latina las mujeres desempeñan diversos roles que permiten caracterizar distintos tipos de participación que configuran un espectro que va desde subordinadas y víctimas hasta protagonistas, líderes y victimarias (ibidem).

El territorio del Gran Rosario no es ajeno a estas tendencias de crecimiento y en los últimos años distintos aportes teóricos, documentos judiciales y datos estadísticos evidencian una prolífera participación de mujeres en estructuras asociadas al crimen organizado y a los mercados ilegales de drogas.

En cuanto a las características de participación de mujeres, Luciana Vallarella, fiscal de la Unidad de Violencia de Género de la Justicia Provincial, explica que no cualquier mujer forma parte de los grupos criminales que se despliegan en el Gran Rosario. Sólo aquellas mujeres que

⁵⁷Rol llevado a cabo durante el proceso de cultivo y cosecha de la hoja de coca.

⁵⁸Función realizada en el momento del procesamiento químico de la coca en los laboratorios o cristalizaderos.

⁵⁹Además, administran la raspa, elaboran el procesamiento inicial de la pasta base, y en algunos casos, son quienes la venden.

⁶⁰En estos casos las mujeres transportan los estupefacientes de un lado a otro, y constituyen el eslabón más débil o de mayor subordinación dentro la cadena del narcotráfico.

⁶¹Son las encargadas de vigilar las actividades cotidianas de sus zonas y reportar a los mandos más altos del grupo criminal los movimientos.

⁶²Mujeres que realizan “la delicada tarea” de cristalización de la pasta de coca.

⁶³Testaferas que lavan el dinero procedente de los negocios ilícitos

⁶⁴Función que implica llevar las cuentas de las ganancias, organizar la logística de los envíos de droga y encargarse del lavado de dinero.

tienen un vínculo familiar o de pareja con un miembro masculino de la organización, “son las elegidas, las que dan confianza”⁶⁵. A su vez, la fiscal apunta al encarcelamiento de los “masculinos” como momento determinado en el que el “acceso” a las organizaciones se habilita para las mujeres: “El acceso no es libre, hay una relación siempre sanguínea que las habilita a dirigir al grupo desde afuera de la cárcel”⁶⁶. Por otro lado, la fiscal Valeria Haurigot, jefa de la Unidad Balaceras de la Justicia Provincial, sostiene que el rol de las mujeres en las bandas es preponderante y señala que llevan a cabo distintas actividades, “desde la organización de ‘tira tiros’ y la preparación de la logística -a quién le dan la moto y a quién el arma o a quién apuntar como objetivo de la balacera-”⁶⁷. Finalmente, agrega que “lo hacen porque los varones están presos y asumen el rol del varón”⁶⁸.

Estos aportes permiten evidenciar dos cuestiones. Nuevamente, el componente de confianza mencionado por Ruggiero (2005) opera como elemento de cohesión y formación de los grupos. A su vez, se vuelven relevantes las hipótesis de los trabajos de un grupo de autoras (Siebert, 2003; Allum, 2007; Massari y Motta, 2007; Ingrasci, 2007,2011; Pizzini-Gambetta, 2014; De la Rosa-Rodriguez y Cortes-Perez, 2021) que sostienen que la participación de las mujeres está íntimamente relacionada a escenarios contingentes e inicialmente excepcionales, relacionados a la ausencia de un hombre que se encuentra impedido de gestionar sus negocios, ya sea porque está en prisión, está muerto o porque la ejecución de cierta actividad por una mujer pasaría desapercibida.

A los fines de señalar el modo de participación de mujeres en el grupo criminal “Los Monos”, las siguientes páginas buscan matizar información de carácter judicial con los distintos aportes teóricos y categorías analíticas que guían la presente tesina. Uno de ellos es el aporte realizado por Allum (2007) sobre las etapas de participación de las mujeres en la organización italiana de la Camorra. A continuación, sus conceptualizaciones permiten distinguir las características de las distintas etapas de la participación de mujeres según las funciones que éstas adquieren. Por otro lado, los estudios de Massari y Motta (2007) que profundizan sobre las

⁶⁵Al respecto, ver: “Las mujeres del crimen organizado: ¿nuevas líderes en la mafia dominada por varones?” en el portal web del Diario *La Capital*, 5 de febrero del año 2022. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/suscriptores/las-mujeres-del-crimen-organizado-nuevas-lideres-la-mafia-dominada-varones-n10007128.html>

⁶⁶Ibidem.

⁶⁷Ibidem.

⁶⁸Ibidem.

funciones que distintas mujeres realizaron en la organización criminal italiana Sacra Corona Unita, permiten ampliar el espectro de actividades mencionadas con anterioridad y caracterizar la participación de las mujeres según la realización de distintas funciones tales como ser mensajeras, recolectoras de dinero, administradoras o consejeras. Por último, se tiene presente a la conceptualización de emancipación ambigua de Siebert (2003) y a la de pseudo emancipación de Ingrasci (2007, 2011) con la finalidad de llevar a cabo una lectura crítica de las funciones y condiciones de participación de las mujeres insertas en la organización criminal “Los Monos”.

En primer lugar, los procesos investigativos plasmados en distintos documentos judiciales detallan el rol de las mujeres al interior de una estructura criminal donde los roles asignados responden a un pacto familiar. De este modo, los líderes y miembros se encuentran vinculados por lazos sanguíneos que, siguiendo a Albanese (2007) y Ruggiero (2005), se vuelven fundamentales ya que “permite estructurar lazos de lealtad y confianza que limitan o neutralizan la posibilidad de la delación o la traición” (p.37).

Se trata principalmente, de cinco mujeres a las cuales se las acusa de beneficiarse de la rentabilidad de la violencia a partir del despliegue de una asociación ilícita y cuya actividad se basaba, en términos generales, en el ejercicio de las siguientes funciones: a) administrar puntos de venta de drogas, lo que incluye la provisión de sustancias ilícitas; b) constituirse como prestanombres o testaferros, cumpliendo un rol de carácter económico y con ánimos de lucro; c) instigar la realización de hechos intimidatorios, lo que incluye el encargo y el pago a los perpetradores.

Desde los inicios del grupo criminal se erige la figura de Patricia Celestina Contreras (en adelante Celestina). “La celes”, como la nombran los propios, tuvo junto a Ariel Máximo “El Viejo” Cantero 6 hijos: Claudio Ariel “El Pájaro” Cantero, Ariel Máximo “Guille” Cantero, Mariana Cantero, Yoana Cantero, Macarena Cantero y Dylan Cantero⁶⁹. Patricia no solo crió a los propios, y adoptó como “hijos de crianza” a Ramón Ezequiel “Monchi” Machuca y a Elizabeth Cantero⁷⁰, hija

⁶⁹Al respecto, ver: “El árbol genealógico de Los Monos: la historia de la familia narco que baña de sangre a Rosario hace décadas” en el portal web del diario *Todo Noticias*, 16 de octubre del año 2022. Link disponible en: <https://tn.com.ar/policiales/2022/10/16/el-arbol-genealogico-de-los-monos-la-historia-de-la-familia-narco-que-bana-de-sangre-a-rosario-hace-decadas/>

⁷⁰Elizabeth Cantero sufría una adicción aguda a las drogas y estaba presa en la Subcomisaría N°20 de Rosario por maltrato físico a sus hijas menores. En enero de 2016 fue asesinada a golpes por otras reclusas. Sin

de Ariel Máximo “el viejo” Cantero. Ante la pregunta sobre las causas que involucran a sus hijos, Celestina se asume en su defensa pero desde la posición irremediable de madre: “¿y yo qué querés que te diga? yo soy la madre. Vos no me podes hacer esa pregunta porque yo soy la madre”⁷¹.

Celestina vivió gran parte de su vida en la misma casa, ubicada en el barrio “Las Flores”. El domicilio de Celestina es mencionado en la causa de la justicia santafesina como “la casa materna” y se constituía como punto habitual de encuentro entre líderes y miembros dependientes⁷². Según este fallo, la casa fue el nexo material que permitió observar el entrelazamiento del negocio con lazos de tipo familiar⁷³.

Tomando en consideración las categorías analíticas creadas por las y los autores italianos, Celestina Contreras lleva adelante distintas funciones que permiten ubicarla, a su vez, en distintas categorías: mensajera, recaudadora y administradora del dinero, además de consejera. Como aclaran estos autores, no se trata de compartimentos estancos sino que, hay una profunda integración analítica entre categorías, roles, y funciones (Massari y Motta, 2007).

En primer lugar, las conceptualizaciones de estos autores permiten ubicar a Celestina como mensajera (Massari y Motta, 2007). Según éstos, este rol implica instituirse en tanto nexo entre la cárcel y el afuera, más precisamente conectan elementos entre un interior compuesto por la cárcel, particularmente el mundo masculino contenido allí, y un exterior representado por la familia criminal, el clan y la asociación en general (Massari y Motta, 2007). El rol de mensajera de esta mujer se evidencia a través de distintas escuchas telefónicas presentadas en el marco de la causa. Al igual que lo observado por Massari y Motta (2007), los registros telefónicos constituyen a Celestina como un nexo de conexión entre la cárcel y la gestión del negocio por fuera de los penales. Al tomar mayor visibilidad en el territorio, se posiciona como consejera referente para otros miembros de la

embargo, el abogado defensor de Elizabeth sostuvo que la muerte fue causada por una inyección de sedación aplicada por el Servicio Penitenciario.

⁷¹Al respecto, ver: “Entre narcos: capítulo 1 - Telefe Noticias” en el Canal de Youtube de *Telefe Noticias*, 30 de mayo de 2018. Link disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nPr2zeJpX3Q&t=915s>

⁷²La zona aledaña a la casa materna se constituyó con el paso del tiempo en una especie de “santuario”: se despliegan murales y se lanzan fuegos artificiales en los aniversarios del nacimiento de Claudio “el pájaro” Cantero.

⁷³El domicilio de Celestina como “centro de operaciones” o su participación en la estructura delictiva del grupo también quedó comprobada a raíz de la realización de distintos allanamientos en los que se encontró marihuana, cocaína, balanzas digitales, dinero, armas de fuego, entre otros elementos asociados al accionar delictivo en contexto de mercados de drogas.

organización (ibidem). Sin embargo, las comunicaciones de carácter diario con su hijo “tenían que ver con permisos de trabajos, de cómo se tenían que hacer las cosas, con quién se tenía que hablar y con quién no. Con el cumplimiento de directivas”⁷⁴. De este modo, su accionar estaba condicionado por las directivas que le envía desde la cárcel su hijo, Ariel Máximo “Guille” Cantero. Aún así, el contacto y el tipo de directivas entre éste y su madre, la ubican a Celestina como la líder en el territorio ligada, a su vez, a un superior que es su hijo. Se trata de una delegación de poder que es temporal y se encuentra habilitada por la ausencia en el territorio de un familiar varón (Siebert, 2003; Ingrasci, 2007) por encarcelamiento, como es el caso de su hijo Ariel Máximo Cantero o por muerte, tal como sucedió con Claudio “el pájaro” Cantero.

En segundo lugar, Celestina también cumple funciones de administradora y recolectora de dinero. En este sentido, ocupa un rol de carácter económico y con ánimos de lucro, al ser parte de la organización económica de los movimientos de dinero y al encargarse de realizar pagos desde su casa aunque, como se mencionó anteriormente, las escuchas refieren un orden y aprobación de todos estos movimientos por parte de Ariel Máximo “Guille” Cantero desde la cárcel⁷⁵. Esta situación puede comprenderse como una designación de poder temporal (Dino, 2007) que lejos de tratarse de una forma de independencia o incorporación a nuevos estratos o jerarquías, las actividades encomendadas continúan siendo en realidad elementos que operan dentro de una delimitación de un orden patriarcal” (Rosa-Rodriguez y Cortes-Perez, 2021). Además, es una designación que no proviene de las mujeres, sino de hombres que nunca reconocerán un papel autónomo y no delegado para ellas (Dino, 2007).

En tercer lugar, en ciertos momentos Celestina lleva a cabo funciones de Consejera (Massari y Motta, 2007). El valor de la palabra de Celestina, revestido de la fuerza de la tradición “y de la creencia en una increíble capacidad de visión” (ibidem) es lo que permite ubicarla en esta posición en comparación con otros miembros del grupo. Para sus integrantes, Celestina es “la autoridad del hogar (...) la palabra reverenciada e indiscutida de la familia, la persona a escuchar y, por ello, la destinataria del mayor resguardo” (De los Santos y Lascano, 2017, p.234). Tal y como observan

⁷⁴Al respecto, ver Tribunal Oral Federal de Rosario 3, FRO 23772/2014/TO, Sentencia por tráfico de estupefacientes y otros delitos contra Ariel Máximo Cantero, Jorge Emanuel Chamorro y otros, Rosario, 13 de diciembre de 2018, p.375.

⁷⁵Ibidem. p. 351.

Massari y Motta (2007) para el caso italiano, este rol es más importante, más explícito, reviste mayor visibilidad y permite proyectar a la mujer como referente, identificación que deriva en un reconocimiento y legitimación de su posición ante los ojos de otros miembros. El “fijate la Cele” (De Los Santos y Lascano, 2017, p.18) en señal de protección pronunciado horas antes de desatarse la “matanza indiscriminada” (Sain y Navarro Urquiza, 2019, p.25) en búsqueda del asesino de Claudio “El Pájaro” Cantero, al igual que los crímenes de venganza luego del asesinato de su hija adoptiva Elizabeth Cantero, dan cuenta de una “obediencia reverencial hacia la figura indiscutible e indiscutida” (p.233). Incluso, la hipótesis de De los Santos y Lascano (2017) es que la violenta seguidilla de muertes se hizo por deseo de Celestina, ya que “el viejo Ariel (...) no habría actuado rápidamente” (p.234). En otras palabras, puede retomarse lo que señalan los trabajos de Allum (2007) sobre la Camorra Napolitana en tanto que, el asesinato de Claudio “El Pájaro” Cantero, configuró un escenario de conflicto con otros grupos criminales en el que Celestina pasa de una posición ofensiva a una más defensiva mediante el uso de la violencia (Allum, 2007).

Por otro lado, su participación está detallada en el marco de la causa iniciada en el año 2022 por asociación ilícita liderada e integrada por miembros de la familia Cantero y cuyo accionar está ligado a la ejecución de hechos intimidatorios y balaceras a instituciones públicas y privadas de la ciudad de Rosario. En esta causa las funciones emprendidas por Celestina van desde el planeamiento de hechos de intimidación a escuelas públicas y estaciones de servicio con armas de fuego, el pago a los perpetradores de los hechos hasta el cobro de permisos para la venta de drogas en territorios determinados⁷⁶. A diferencia de las causas anteriores, Celestina se muestra como la encargada de digitar un accionar criminal de carácter violento mediante el empleo de “tiratiro” con estrategias de negociación nulas, rústicas e improvisadas (Sain, 2023). De este modo, no sólo es cobradora y encargada de gestionar territorios para la venta de droga como detallaban las causas anteriores, sino que mediante terceros no integrados verticalmente a la banda hace uso de la violencia con fines intimidatorios y de presión social.

⁷⁶Al respecto, ver: “Condenaron a Celestina Contreras, madre del líder de Los Monos, por haber pagado para que se cometan balaceras”, en el portal web del diario *Rosario3*, 24 de junio del año 2024. Link disponible en: <https://www.rosario3.com/policiales/Condenaron-a-Celestina-Contreras-madre-del-lider-de-Los-Monos-por-haber-pagado-para-que-se-cometan-balaceras-20240624-0051.html>

El uso de la violencia reviste de importancia ya que la constituye como un actor determinante en el ejercicio de la violencia, acción que está íntimamente ligada a un accionar de tipo masculino, y tomando distancia de las características atribuidas a lo “supuestamente femenino” (Tickner et al, 2020). En cierto sentido, protagoniza una interseccionalidad entre liderazgos y violencia, terminologías y características propias de la criminalidad que constituyen “desviaciones de los estándares socialmente aceptados y reconocidos al interior del crimen organizado” (p. 29). Además, este uso de la violencia forma parte de decisiones autónomas y motivadas que reconocen su uso como efectivo en determinados escenarios (p.36).

De acuerdo con todo lo anterior y según la estructura organizacional detallada en el capítulo previo, la cual se divide entre jefes, líneas medias y núcleo de operaciones, el tipo de accionar de Celestina permite ubicarla en el rango de liderazgo aunque reconociendo una autonomía relativa o con una emancipación ambigua (Siebert, 2003). Sobre este punto resulta elemental el concepto de pseudo emancipación (Ingrasci, 2007) ya que, si bien Celestina realiza actividades de liderazgo y hace uso de la violencia, este accionar no demuestra una “emancipación tout court” (ibidem) al interior de la banda, donde todos sus movimientos son aprobados y consultados a integrantes varones.

Esta pseudo emancipación (Ingrasci, 2007) o emancipación ambigua (Siebert, 2003) también puede adjudicarse al accionar de otras mujeres del grupo como es el caso de Vanesa Jaquelina Barrios y Jérica Ayelén Lloan. En estos casos, si bien poseían posiciones importantes dentro de la estructura organizacional en tanto “gerentes generales y organizadoras”⁷⁷, los componentes masculinos eran quienes ostentaban posiciones más elevadas dentro de la jerarquía del grupo delictivo (Antony, 2003, como se citó en De la Rosa-Rodriguez y Cortes-Perez, 2021). Así, Ariel Máximo Cantero y Jorge Emanuel Chamorro eran considerados por ellas y por el resto de los integrantes del grupo como los principales referentes, insustituibles e irremplazables⁷⁸.

⁷⁷Al respecto, ver: “Los monos y sus parejas”, en el portal web del diario *Página 12*, 22 de noviembre del año 2018. Link disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/156996-los-monos-y-sus-parejas>

⁷⁸La causa conocida como “Los Patrones” reconoce dos alas al interior de la conducción conformadas por las parejas Cantero-Barrios y Chamorro-Lloan. El par Chamorro-Lloan llevaba las cuentas y los movimientos diarios del dinero, mientras que el par Cantero-Barrios eran los encargados de ejecutar la actividad diaria de la estructura, es decir, el control del cumplimiento de las tareas de los eslabones inferiores respecto a las órdenes de los líderes en el desarrollo de las distintas fases de la cadena de comercialización (provisión, acopio, acondicionamiento, estiramiento, distribución, comercialización).

Sin embargo, debido a la situación de encarcelamiento en la que se encontraban, se habilitó para sus parejas mujeres una delegación de poder temporal y ficticia (Ingrasci, 2007) que las convirtió en la “extensión de éstos en el territorio”⁷⁹ e implicó la realización de distintas funciones. La forma de compromiso y protagonismo de Vanesa Barrios y Jérica Lloan en las funciones detalladas a continuación se encuentra habilitada por un vínculo familiar o de pareja con un varón que se encuentra impedido de gestionar sus negocios por estar en un establecimiento penitenciario (Dino, 2007). Debido a ello, no puede caracterizarse su participación como autónoma, sino como una relativa o una pseudo emancipación en la cual el accionar femenino se enmarca en un mundo dominado por hombres y valores masculinos como lo es el contexto criminal (Ingrasci, 2007).

En primer lugar, las funciones que llevaban a cabo tanto Vanesa Barrios como Jérica Lloan pueden calificarse, en base al aporte de Massari y Motta (2007), como “mensajeras”. Al evidenciarse en distintas conversaciones el intercambio de información sobre el negocio criminal con sus parejas, éstas cumplen una función más o menos tradicional, en cierto punto pasiva, constituyéndose como un nexo entre la cárcel y el afuera, en el que la mujer sólo debe memorizar y referir a decisiones de tercero (Massari y Motta, 2007). A pesar de ello, su participación al interior de la asociación ilícita va más allá de ser simplemente mensajeras.

Estas mujeres como representación de sus parejas en el territorio, impartían órdenes con un amplio poder de gestión. Las mismas adquieren un rol más activo y formal que las posiciona en un lugar estratégico (Allum, 2007) y permite categorizarlas como “administradoras que gestionan ciertas actividades ilegales o determinados sectores del mercado criminal” (Massari y Motta, 2007, p. 65). Puntualmente, eran las administradoras de las dos líneas de negocio más importantes de la organización: por un lado, Lloan se dedicaba a la supervisión del negocio de la marihuana, y por otro lado, Barrios gestionaba el negocio de la cocaína⁸⁰. Además, eran las encargadas de estipular la logística diaria del proceso de comercialización, administraban la contabilidad y afianzaban el dominio territorial. A partir de la realización de este tipo de tareas, sus roles se vuelven más explícitos y adquieren mayor visibilidad para con los miembros inferiores de la organización, lo que

⁷⁹Se registran en la causa “Los Patrones” el uso simultáneo de varias múltiples líneas telefónicas que aseguraban las comunicaciones periódicas entre Vanesa Barrios y Ariel Máximo Cantero desde el penal. En estas llamadas telefónicas se evidencian directivas desde Cantero y Chamorro hacia Barrios y Lloan, las cuales también rendían cuentas en este tipo de llamadas.

⁸⁰Ibidem 74. p.485.

deriva en un “reconocimiento y legitimación de su posición ante los ojos de otros miembros” (p.58). Este rol de administradoras (Massari y Motta, 2007) de Vanesa Barrios y Jérica Lloan se evidencia en la causa “Los Patrones” por la realización de distintas actividades.

En primer término, Vanesa Barrios llevaba a cabo tareas propias ligadas a la conducción de la asociación ilícita, esto es, relacionadas a la dirección de los eslabones inferiores de la cadena de tráfico y todo lo que refiere a la cadena de comercialización de estupefacientes: determinación del precio y manejo de stock⁸¹, negociación y contacto directo con proveedores⁸², coordinación de búnkeres y puntos de venta⁸³. Además, tenía a cargo una estructura integrada por todas mujeres, mayoritariamente familiares, dedicadas a regentear y aprovisionar de sustancias ilícitas los puntos de venta⁸⁴. Similarmente, Jérica Lloan era la encargada del manejo de stock de marihuana y del cumplimiento de funciones logísticas que iban desde la coordinación con proveedores hasta la supervisión y realización de entrega de droga a distintos revendedores del grupo⁸⁵.

En segundo término, tanto Vanesa Barrios como Jérica Lloan cumplían otra de las principales funciones desarrolladas por los autores italianos; eran las encargadas de administrar el dinero generado en el negocio criminal (Massari y Motta, 2007). Por su lado, a Jérica Lloan se la acusa de llevar una contabilidad paralela de las ganancias obtenidas con Jorge Emanuel Chamorro, una desde el penal de Piñero y la otra desde el domicilio de Lloan⁸⁶. Las escuchas telefónicas expuestas evidencian que Jérica Lloan llevaba a cabo todas sus acciones en contacto continuo con su pareja lo que evidencia una posición subordinada (De la Rosa-Rodriguez y Cortes-Perez, 2021)⁸⁷.

⁸¹Ibidem. p.140.

⁸²Ibidem. p.98.

⁸³Ibidem. pp. 138,145, 148,158,173.

⁸⁴En este sub grupo, liderado por Vanesa Barrios, se encuentran Patricia Celestina Contreras (madre de Ariel Máximo Cantero), Gladis Obdulia Barrios (tía de Vanesa Barrios), Daiana Pamela Suárez (prima de Vanesa Barrios e hija de Gladis Barrios), Vilma Vanesa Reyna (tía de Ariel Máximo Cantero, hermana de Patricia Celestina Contreras y Patricia Reyna), Norma Bullón (pareja de Rubén Darío Reyna, hermano de Vilma y Patricia), Patricia María del Valle Reyna (tía de Ariel Máximo Cantero, hermana de Patricia Celestina Contreras y Vilma Reyna), y Jérica Andrea Lencinas y Dora Graciela Insaurrealde (amigas de las anteriores). Ibidem. p. 332.

⁸⁵Al respecto, ver: “El accionar de ‘la Jessi’ en las escuchas”, en el portal web del diario *La Capital*, 29 de junio del año 2018. Link disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/el-accionar-la-jessi-las-escuchas-n1632652.html>

⁸⁶Al respecto, ver: “Cayó ‘La Doña’, una pieza clave en la banda de Los Monos”, en el portal web del diario *Clarín*, 22 de febrero del año 2016. Link disponible en: https://www.clarin.com/policiales/cayo-dona-pieza-clave-banda-monos_o_VyLchEQox.html?srsltid=AfmB0oosZvOIG4oi2nW4JGfGIw9AQ5QQo81_kOVfY81fB_wLkom5J9Zc

⁸⁷En todos los casos, Jorge Emanuel Chamorro realizaba los contactos preliminares desde la cárcel y coordinaba las transacciones de dinero y de estupefacientes que luego concretaba Jérica Lloan. Ibidem 74. pp. 150, 167, 169.

Por su parte, Vanesa Barrios se constituía como testaferra (Massai y Motta, 2007) y llevaba a cabo en su nombre distintos movimientos de dinero. Además, era la encargada de administrar el dinero generado en el negocio criminal llevando a cabo acciones de blanqueo. Si bien Vanesa Barrios declaró que sus ingresos provenían de la posesión y funcionamiento de taxis, era una de las principales figuras dedicadas al lavado de activos del grupo (De los Santos y Lascano, 2017)⁸⁸. En relación con el manejo de activos, también era la encargada de gestionar los inmuebles adquiridos que eran dispuestos para garantizar el “dominio territorial” del grupo⁸⁹. Con esta pretensión, los inmuebles eran entregados en concepto de alquiler a cambio de trabajos relacionados con la venta de droga. De esta forma, y retomando a Garzón Vergara (2008), generaban lealtades en el territorio que los protejan de amenazas externas e internas. Esta función también incluía manejar la situación de riesgo que implicaba la pretensión del dominio territorial⁹⁰, por lo que distintas escuchas telefónicas detalladas en la causa “Los Patrones” la ubican como la referencia del grupo a la cual acudir en caso de conflicto o riesgo de conflictos que alteren el control del territorio⁹¹. En relación con este manejo del riesgo del dominio territorial, Vanesa Barrios también se encargaba de entablar vínculos con policías, dejando en evidencia el pago a agentes policiales para generar lealtades que los protejan de otro tipo de acciones institucionales (Garzón Vergara, 2008)⁹².

Otro caso de análisis es el de la participación de Silvana Gorosito, esposa de Ramón Ezequiel Machuca y la única mujer condenada en la causa de la Justicia de la Provincia de Santa

⁸⁸Entre sus activos se cuentan dos casas en Granadero Baigorria, mitad de una quinta en la ciudad de Pérez y, además de los taxis anteriormente mencionados, es dueña de siete vehículos más. La causa también constata el inicio de trámites por desvalidez económica y la obtención del beneficio Jefes y Jefas de Hogar, “no porque requiriera el ingreso sino porque la acreditaba como desposeída” (De los Santos y Lascano, 2017, p.238)

⁸⁹ Este tipo de actividades, al igual que las anteriores, se realizaban siempre de acuerdo a las órdenes de Ariel Máximo Cantero, el cual poseía “la decisión última para asignar las viviendas”. Ibidem 74. pp. 340, 341, 347.

⁹⁰Ibidem. p. 153.

⁹¹En el marco de la causa se presenta una conversación telefónica que mantiene Vanesa Barrios con una mujer apodada como “Mary”, a la cual le pide “que le mande a uno de uno de sus amigos con un ‘fierro’ porque tenía miedo de trabajar sola” debido a la presencia de soldaditos de otro grupo que no la dejaban “trabajar tranquila y le decía que ahí iba a entrar a trabajar él”. Ibidem. p. 153.

⁹²En una de las conversaciones allí expuestas, se la muestra a Vanesa Barrios en contacto con su tía, Gladis Obdulia Barrios en la cual hablaban sobre dos hombres detenidos en la comisaría 18. Vanesa Barrios le pide que no se preocupe ya que donde ella debía manejarse no era la zona de la comisaría: “vo no te maneja en la zona de la dieciocho como para que ello te puedan molesta”. En otro momento de la conversación busca extenderle a su tía tranquilidad ya que, según Vanesa Barrios, el grupo tenía vínculos con la comisaría dieciocho: “pero vo no entende, que van a arregla..., onda tenemo en la dieciocho, tenemo que decile al migo, ¿te acuerda que él lo hizo la otra vez? (...) y agrega que “la que está por Francia si yo le pagaba”, “Yo le pagaba por eso te digo (...)”. Ibidem. p. 328, 329.

Fe⁹³. A partir de las categorías construidas por Massari y Motta (2007), su rol al interior de la organización permite clasificarla como testaferra o administradora del dinero generado por el negocio criminal. Retomando a estos autores, esta función se basa en limpiar los rastros financieros del grupo, ejecutando acciones de lavado de activos y blanqueos. Más precisamente, la causa perteneciente al fuero provincial detalla que uno de los domicilios de Silvana Gorosito “fue comprado y remodelado con dinero ilícito proveniente de la asociación”, lo que permitió “afirmar que sabía y conocía la procedencia ilícita del dinero”. Es decir, de esa rentabilización de la violencia”⁹⁴. A su vez, puede entablarse una relación con lo detallado por Allum (2007), ya que el accionar de Silvana Gorosito en esta etapa puede caracterizarse como de tipo pasivo. Si bien su función como “testaferra” implicó un sistema de apoyo fuerte e íntimo a los principales líderes varones, esto no implicó su participación en la toma de decisiones de tipo estratégicas, evidenciando nuevamente, una subordinación de los componentes femeninos de la organización (Allum, 2007, Siebert, 2003).

Finalmente, siguiendo a Allum (2003) y a Massari y Motta (2007), se puede incluir al interior de la categoría de testaferra (ibidem) a Lorena Verdún, ex esposa de Claudio “El Pájaro” Cantero. Su importancia en el grupo radica en las múltiples participaciones públicas en las que toma una posición de defensa de la familia. De esta forma, lleva adelante una representación de su familia en el espacio público, constituyéndose como sistema de soporte y apoyo emocional en términos de Allum (2007). Si bien esta mujer fue señalada como testaferra en la causa del fuero provincial, su participación no es mencionada en la causa “Los Patrones”⁹⁵. En una nota periodística, al hacer referencia sobre los crímenes de carácter violento que se acusa a los

⁹³Al respecto, ver: “Juicio a Los Monos: 37 años de prisión para el líder “Monchi” Cantero”, en el portal web del diario *INFOBAE*, 9 de abril del año 2018. Link disponible en: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/04/09/hoy-se-conocera-el-veredicto-del-juicio-contralos-monos/>

⁹⁴Al respecto, ver Juzgado en lo Penal de sentencia N°1 de Rosario, Sentencia por homicidios agravados, asociación ilícita, encubrimiento y otros contra Ariel Máximo Cantero, Ramón Ezequiel Machuca, Máximo Ariel Cantero y otros, Rosario, 27 de abril de 2018, p.92.

⁹⁵En el ámbito judicial, en el año 2019 fue sentenciada por primera vez por comercio de drogas. En este procedimiento, el fiscal presentó pruebas destinadas a culpabilizar a Lorena por regentar un quiosco de drogas. Además, posee otras causas por resistencia a la autoridad y por tenencia de arma de guerra. Al respecto, ver: “Condenan a Lorena Verdún a cinco años de cárcel por comercio de drogas” en el portal web del diario *La Capital*, 29 de octubre de 2019. Link disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/condenan-lorena-verdun-cinco-anos-carcel-comercio-drogas-n253>

miembros del grupo, Lorena afirma que “los monos son todas mujeres”⁹⁶, marcando una diferencia entre estas acusaciones y la debilidad que caracterizaría a las mujeres de la familia que son las “únicas que quedaron (...) junto con los hijos”⁹⁷ sin los miembros masculinos que se encuentran muertos o encarcelados.

⁹⁶Al respecto, ver: “Entrevista a Lorena Verdún, viuda de Claudio Pájaro Cantero Los Monos 1era Parte” en el canal de Youtube de *cunadelanoticia*, 5 de octubre del año 2016. Link disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Dmk-HImUnDk&t=1050s>

⁹⁷Ibidem.

Conclusiones

La presente tesina de grado se propuso, en tanto objetivo general, analizar el rol de las mujeres vinculadas a “Los Monos”, uno de los principales grupos criminales de la región del Gran Rosario, liderado por la familia Cantero durante el período 2013-2023. A partir de este objetivo, el trabajo partió de la suposición de que el mayor protagonismo de las mujeres pertenecientes a la organización criminal de los integrantes de la familia Cantero durante el período 2013-2023, no responde a una igualdad de los géneros o a una autonomía efectiva, sino más bien a un nuevo encuadre de actores producto del encarcelamiento o muerte de sus principales líderes, en un grupo donde el lazo familiar de confianza se privilegia sobre otras relaciones. A continuación, se presentan una serie de reflexiones finales que, lejos de concluir con las ideas aquí plasmadas, tienen la intención de avanzar y continuar profundizando en nuevos interrogantes que echen luz a cuestiones históricamente vedadas y relegadas. Ya lo mencionó Bourdieu (2000), las ciencias sociales dan problemas, son especialmente problemáticas porque develan cosas ocultas y a menudo, reprimidas.

A lo largo del primer capítulo, se recuperaron una serie de conceptualizaciones y categorías teóricas que contribuyeron a comprender por un lado, a la criminalidad organizada como fenómeno multifacético de la realidad social y, por otro lado, la vinculación que tiene con este tipo de fenómenos la participación de las mujeres a nivel internacional. En este último caso, se realizó un recorrido cuya intención fue reconocer a las primeras corrientes de la criminología feminista, como lo son los aportes de la liberación o de la emancipación que rompieron un “vacío de género” en las teorías del crimen. Sin embargo, la tesis buscó ir más allá y adoptar una opción crítica de teoría, retomando aquellas corrientes que suponen que aunque las mujeres hayan desarrollado mayores oportunidades, éstas continúan ocupando roles menores, marginales y siempre en subordinación a un superior varón.

En el segundo capítulo, se realizó un análisis contextual de la situación criminal en el Gran Rosario. A partir de la puesta en juego de distintos análisis teóricos y estadísticos se observó el despliegue y expansión de lo que Souto Zabaleta, Delfino y Sarti (2018) denominaron modelo de

microtráfico, el cual se caracteriza por la aparición de organizaciones locales más complejas, con dominio territorial y mayores índices de violencia.

Por un lado, se observó que estos grupos responden a la categoría de crimen desorganizado creada por Ruggiero (2005) y retomada por Iazzetta (2020). En su gran mayoría, los grupos criminales rosarinos cuentan con altos niveles de especulación e improvisación, son de carácter rústico y poco sofisticados o profesionalizados. Producto de este funcionamiento “desorganizado” y del despliegue de múltiples grupos menores dedicados al narcomenudeo es que el escenario criminal de Rosario se desarrolla de forma pulverizada o “fragmentada” en términos de Sain (2023).

Por otro lado, a raíz del repaso de fuentes estadísticas pudo evidenciarse lo reflexionado por Duran Martinez (2018) sobre la relación entre violencia y drogas. A partir de estas consideraciones, se observó la importancia para estos grupos del uso de la violencia en tanto práctica fundamental y estructurante. Por ende, el aumento de la visibilidad y la frecuencia de la violencia en el Gran Rosario de los últimos años responde a esta consideración de importancia del uso de la violencia como herramienta; a que el mercado ilegal de drogas se tornó más competitivo a partir de la aparición de grupos menores; y a su vez, por el quiebre de la regulación ilegal del mercado de drogas local sostenido por la policía, el aparato judicial y los gobiernos políticos (Sain, 2023).

Asimismo el capítulo buscó reparar en la importancia para la configuración de grupos delictivos rosarinos de los lazos familiares y vecinales. De este modo pudo reconocerse que se trata, en términos de Albanese (2007), de modelos “locales - étnicos” en los cuales el lazo más importante y que privilegian estas organizaciones es el vínculo familiar y vecinal. Acordamos con Ruggiero (2005) sobre esta importancia, ya que se trata de organizaciones pequeñas en las que se vuelve fundamental este tipo de vinculaciones porque permite estructurar lazos de lealtad y confianza que limitan o neutralizan la posibilidad de la delación o la traición.

En el tercer capítulo se desarrolló el origen, funcionamiento, estructura y expansión del grupo criminal objeto de esta tesina: “Los Monos”. A partir del repaso de fuentes principalmente, de carácter judicial, se realizó un recorrido que permitió identificar las distintas líneas que integran

la estructura organizacional del grupo; los modos de funcionamiento y su organización en etapas según el liderazgo, objetivos de acción y formas de manejo del territorio por parte del grupo.

Si bien su desarrollo y funcionamiento fue mutando producto de cambios y modificaciones propias de la cotidianidad de una organización, hay dos características que se mantienen intactas tendiéndose como elementos troncales y estructurales del grupo. Uno de ellos es el uso de la violencia, que, siguiendo a Iazzetta (2020) está fuertemente territorializada y es altamente lesiva. En esta caracterización quiero destacar, al igual que el autor, el uso de la violencia como un fin expresivo y como un medio de construcción y mantenimiento de la identidad, una forma de ganarse el respeto y el reconocimiento en el barrio. De este modo, lo que resulta clave para la construcción y mantenimiento de la identidad que deriva del respeto y del reconocimiento será el uso de un valor típicamente masculino. Lo masculino en este caso, se refiere a un modo determinado de ejercer y administrar la violencia y la fuerza en pos de la obtención de valores o capitales simbólicos como es el honor, la virilidad, la habilidad y la destreza.

Por otro lado y el más importante de ellos desde el punto de vista de esta tesina, es el tendido de bases de confianza, fidelidad y lealtad que estructuran un grupo donde los principales líderes y la gran mayoría de sus miembros están unidos por lazos familiares y sanguíneos. En esta organización los roles responden a un pacto familiar y ello marca una diferencia en términos de importancia con otros niveles de la jerarquía que son fácilmente sustituibles e intercambiables. Los miembros familiares entablan un lenguaje común, una socialización original que los personifica y unifica, que los hace responsables entre sí de forma consciente y voluntaria. Una especie de contrato fraternal que los impulsa a la protección y resguardo.

En base a la consideración de estos dos elementos como centrales en la organización criminal integrada por los miembros de la familia Cantero, es que se escribió el cuarto y último capítulo de la tesina. Allí se buscó reflexionar cómo se da la participación de mujeres en el marco de una estructura familiar, incluida típicamente, por mujeres y varones, y en donde la violencia como atributo típicamente masculino es a su vez, estructurante de la forma de ejercer el negocio criminal.

A partir de la utilización de los aportes creados por Allum (2007) y Massari y Motta (2007) pudo caracterizarse en distintas categorías la participación de las mujeres al interior de la

organización criminal de “Los Monos” durante el período de análisis. Así, estas mujeres cumplieron funciones de mensajeras, recolectoras y administradoras del dinero, testaferros, y consejeras. Las mismas no se dieron en tanto compartimentos estancos, y en la praxis se observó una integración entre categorías, roles y funciones que las fuentes judiciales permitieron comprobar y corroborar.

En lo que respecta a la participación de Celestina Contreras, Jesica Lloan y Vanesa Barrios, puede concluirse que llevaban a cabo distintos roles concernientes al manejo cotidiano de la organización criminal. Por un lado, eran las encargadas de construir un nexo entre la cárcel -en la que se encontraban los líderes masculinos del grupo- y el afuera como escenario de concreción del negocio criminal. Además, eran las encargadas de recolectar y administrar el dinero según las necesidades de la organización. De esta forma, estas mujeres adquirieron un rol preponderante en el territorio al constituirse como referentes y en tanto “voz” del liderazgo. Sin embargo, sobre este punto hay que tener cautela y tomar en consideración los aportes de Ingrasci (2007) en torno a la pseudo emancipación. Ésta configura una situación habilitada por hombres, a partir de una delegación de poder que es temporal debido a la ausencia de un masculino que está impedido de llevar a cabo determinadas acciones en el territorio. Así, estas mujeres se desplegaron como “la extensión en el territorio” de un masculino ausente; en el caso de “Guille” Cantero y Chamorro por estar cumpliendo una condena en un instituto penitenciario y en el caso de Claudio “Pájaro” Cantero producto de la ausencia devenida con la muerte. Además, en la toma de decisiones cotidianas por parte de estas mujeres se evidencia una autorización previa constante proveniente de un masculino, lo que nos lleva a concluir con Dino (2007) que se trata de “apoderadas temporales”, es decir, una forma de compromiso y protagonismo comandada y cedida por los hombres.

En lo que respecta al uso de la violencia, la tesina recuperó lo escrito por Constant (2016) sobre aquellos análisis provenientes de procesos históricos más antiguos que derivaron en una esencialización de la mujer como sujeta de no-violencia. Junto con ello la tesina buscó tomar distancia de las ideas dominantes sobre lo “supuestamente femenino” y alejarse de aquellos análisis que toman a las mujeres únicamente como víctimas y no como sujetas perpetradoras de violencia. Puntualmente, se evidenció que el asesinato de Claudio “El Pájaro” Cantero se constiuyó como el

momento en que su madre, hace uso de la violencia pero no como perpetradora directa sino como habilitante. Así, se ve en el ejercicio de su rol un cambio en las etapas desarrolladas por Allum (2007), desde una posición ofensiva hacia una más de tipo defensiva mediante el uso de la violencia. El peso de la decisión de Celestina en relación con el uso de la violencia también fue mencionado en el marco de la causa iniciada en el año 2022 por asociación ilícita. Allí, como se mencionó, se muestra como la encargada de digitar un accionar criminal de carácter violento mediante el empleo de “tiratiro”. Combina, en esta etapa, un rol de tipo administrativo cobrando y gestionando territorios para la venta de droga y, a su vez, mediante terceros no integrados verticalmente a la banda, hace uso de la violencia con fines intimidatorios y de presión social. Como se concluyó en el capítulo, estas acciones la perfilan como un actor determinante en el ejercicio de la violencia y protagoniza una interseccionalidad entre liderazgos y violencia, terminologías y características propias de la criminalidad que constituyen desviaciones de los estándares socialmente aceptados y reconocidos al interior de las estructuras del crimen organizado.

Por último, se plasmó la participación de un grupo de mujeres con roles más del tipo pasivo, en términos de Allum (2007). Este es el caso de Silvana Gorosito y Lorena Verdún, presentadas por las causas judiciales como testaferras del grupo. Sin embargo, Lorena Verdún representa un caso especial y va más allá de la participación de tipo pasivo propia de los “prestanombres”. Su función es la de defender y representar a la familia criminal en el espacio público de forma reiterada y vehemente.

Si volvemos a la pregunta inicial sobre si el juzgamiento y encarcelamiento de los principales líderes del grupo criminal “Los Monos” derivó en mayores cuotas de poder y liderazgo para las mujeres que integran esta organización, podríamos concluir que sí pero de forma limitada. Que el grupo pueda garantizar el continuo de actividades criminales aún con sus líderes varones encarcelados implicó nuevos y mayores roles para el componente femenino de la organización. De esta forma, estas mujeres fueron “conquistando” estratos y jerarquías que anteriormente eran ocupados por varones. Sin embargo, las jerarquías mayores siguen perteneciendo a miembros varones, como es el caso de “Guille” Cantero, el “Viejo” Cantero y Eduardo Chamorro. Como se

detalló, es una autonomía relativa, una emancipación ambigua, en donde las actividades diarias son encomendadas, analizadas y decididas por terceros varones.

Si bien en los últimos años las mujeres adquirieron más y mejores posiciones tanto en el mundo legal e ilegal, en el caso de la organización criminal “Los Monos” no se puede considerar el aumento de la participación de mujeres como una emancipación tout court, sino más bien una realidad condicionada y delimitada por un orden de tipo patriarcal en la que los varones ocupan los principales roles de liderazgo. Todo ello nos ayuda a concluir que, los nuevos roles protagonizados por estas mujeres no responden a una igualdad de los géneros o a una autonomía efectiva, sino más bien a un nuevo encuadre de actores producto del encarcelamiento o muerte de sus principales líderes, en un grupo donde el lazo familiar de confianza se privilegia sobre otras relaciones.

Referencias bibliográficas

- Adler, F. (1975), *Sisters in crime: The rise of the new female criminal*. McGraw-Hill.
- Aguilar Villanueva, L. (1993), *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: Miguel Angel Porrúa.
- Albanese, J. (2007). *Organized crime in our times*. Newark: Anderson Publishing y LexisNexis.
- Allum, F. (2007). Doing It for Themselves or Standing in for Their Men? Women in the Neapolitan Camorra (1950–2003) en G. Fiandaca (ed.) *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures* (pp. 9-17). New York: Springer.
- Andrade Salazar, J.; Dineya Peña, B.; y Parra Giraldo, M. (2017). Narcoestética en Colombia: entre la vanidad y el delito. Una aproximación compleja. *Drugs and Addictive Behavior*, Nro.2. <https://doi.org/10.21501/24631779.2261>.
- Ariza, L. J. e Iturralde, M. (2015). Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia. *Revista de Derecho Público*, Nro. 35. Colombia: Universidad de los Andes.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2020). *Dentro de las prisiones de América Latina y el Caribe: Una primera mirada al otro lado de las rejas*. <http://dx.doi.org/10.18235/0001858>
- Barragán Bórquez, J. (2022). Hombría, género y crimen: notas para una criminología de la masculinidad. *Revista Española de Investigación Criminológica*. Nro. 20. <https://doi.org/10.46381/reic.v20i2.629>
- Beckert, J. y Wehinger, F. (2011). In the shadow illegal markets and economic sociology, *MPIfG Discussion Paper*, Nro. 11/9. Max Planck Institute for the Study of Societies: Cologne.
- Becker, H. (2016). *Mozart, El asesinato y los límites del sentido común. Cómo construir teoría a partir de casos*. Siglo XXI Editores.
- Bello, P. (2019). *Sesgos de género en Criminología: La construcción socio-jurídica de la mujer delincuente* (Tesis grado). Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.

- De Trabajo, C. G. (2019). *Políticas de juventudes y participación política* (D. Beretta, F. Laredo, P. Núñez, & P. Vommaro, Eds.). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmmn>
- Bonino, L. (2000). Varones, género y salud mental: deconstruyendo la normalidad masculina en M. Segarra y A. Carabí (Eds.), *Nuevas masculinidades* (pp. 41-64). Icaria.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Burgess Proctor, A. (2006). Intersections of Race, Class, Gender and Crime. Future Directions for Feminist Criminology. *Feminist Criminology*, Nro.1 (pp. 27-47).
- Burman, M.; Gelsthorpe, L. (2017). Feminist Criminology: Inequalities, Powerlessness, and Justice. en A. Libeling (ed.) *The Oxford Handbook of Criminology*. Oxford: Oxford University Press.
- Butler, J. (2000). Imitación e insubordinación de género. *Revista de Occidente*. Nro. 235 (pp 85-109).
- Castle, A. (1997). *Transnational Organized Crime and International Security*. British Columbia. <http://www.ligi.ubc.ca/sites/liu/files/Publications/webwp19.pdf>
- Chiroleu, A.; Voraz, C.; Delfino, A.; Nogueira, M. (2013). Las transformaciones sociales en la posconvertibilidad. *Cátedra de estructura social*. (pp. 1-29). Universidad Nacional de Rosario.
- Constant, C. (2016). Pensar la violencia de las mujeres La construcción de la figura delincuente. *Revista Política y Cultura*, Otoño 2016, Nro. 46 (pp. 145 - 162).
- Conway, D. (1994). Ethnographies and masculinities en H. Brod & M. Kaufman (Eds.), *Theorizing masculinities* (pp. 61- 81). Sage.
- Cozzi, E. (2018). Violencias, delitos y búsquedas de reconocimiento en tres generaciones de jóvenes en un barrio popular de la ciudad de Rosario. Tesis doctoral. Universidad de Buenos Aires.
- Cozzi, E. (2020). “Nosotros éramos una cooperativa de distribución”: Algunas transformaciones en el mercado de drogas ilegalizadas en un barrio popular de Rosario, del cuenta-propismo a

una comercialización a mayor escala. *Dilemas Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, Rio de Janeiro (pp. 463-484).

Cozzi, E. (2024). Parientes y emprendedoras. Formas de participación de mujeres en el mercado local ilegal de drogas en la ciudad de Rosario (Argentina). *Revista anuario latinoamericano*. (pp. 19-36).

Cullen, F.; Browning, S.; Lero Jonson, C. (2024). The Invention of Feminist Criminology: Foundational Perspectives en S.Browning; L.Butler; C.Lero Jonson (Comp.), *Gender and Crime Contemporary Theoretical Perspectives* (pp. 3-31). Routledge.

Delgado, C. (2015). Patrones de masculinidad y feminidad asociados al ciclo de la violencia de género. *Revista de Investigación Educativa*, Nro. 25 (pp. 187-218).

De la Rosa-Rodríguez, P. y Cortés-Pérez, O. I. (2021). Género, criminalidad femenina y drogas: reflexiones desde la criminología feminista para su estudio en México a partir del crimen organizado, la violencia y exclusión social. *Revista Cultura y Droga*, Nro. 26 (pp. 109-135).
<https://doi.org/10.17151/culdr.2021.26.32.6>

De la Corte Ibáñez, L. y Giménez-Salinas Framis, A. (2015). *Crime.org. Evolución y claves de la delincuencia organizada*. Barcelona: Ariel Editorial.

De los Santos, G. y Lascano, H. (2017). *Los monos: Historia de la familia narco que transformó a Rosario en un infierno*. Buenos Aires: Sudamericana.

De los Santos, G. (30 de junio de 2020). *La Tata, una narco a la que nadie le puso límites y el crimen de Maite, una nena de cinco años*. Aires de Santa Fe.
<https://www.airedesantafe.com.ar/policiales/la-tata-una-narco-la-que-nadie-le-puso-limites-y-el-crimen-maite-una-nena-cinco-anos-n160821>

De los Santos, G. y Lascano, H. (2023). *Rosario: La historia detrás de la mafia narco que se adueñó de Rosario*. Buenos Aires: Sudamericana.

- Dino, A. (2007). Symbolic Domination and Active Power: Female Roles in Criminal Organizations en Fiandaca (ed.) *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures* (pp. 67-86). New York: Springer.
- Dino, A. (2010). Narrazioni al femminile di Cosa Nostra In Donne di Mafia. *Meridiana Rivista di storia e scienze sociali*. Vol. 67. Rome: Viella.
- Dooley, L. (2002). Case study research and theory building. *Revista Human Resources* Nro. 4 (pp.335-354).
- Duncan, G. (2014). *Más allá de plata o plomo: el poder político del narcotráfico en Colombia y México*. México D. F.: Debate.
- Durán-Martínez, A. (2018). *The Politics of Drug Violence Criminals, Cops and Politicians in Colombia and Mexico*. Oxford University Press.
- Fiandaca, G. (2003). *Women and the mafia. Female Roles in Organized Crime structures*. New York: Springer.
- Fleetwood, J. (2014). *Drug Mules: Women in the International Cocaine Trade*. London: Palgrave Macmillan.
- Flores Pérez, C. A. (2009). El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática. México D. F.: CIESAS.
- Frossard, D. (2007). Women in Organized Crime in Brazil en Fiandaca (ed.) *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures* (pp. 181-205). New York: Springer.
- Gaiero, M. (2022). *Policía y crimen organizado: análisis de la relación entre la Policía de Santa Fe y las organizaciones criminales “Los Monos” y la de Esteban Lindor Alvarado (2013-2019)*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Rosario]. <http://hdl.handle.net/2133/23158>
- Garzón Vergara, J. C. (2008). *Mafia & Co. La red criminal en México, Brasil y Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta.

- Godson, R. (2003). The political-criminal nexus and global security en Godson, R. (ed.) *Menace to society: political-criminal collaboration around the world*. New Brunswick: Transaction.
- Hughes, E. (1949). Dilemmas and Contradictions of Status, in *American Journal of sociology*. March edition (pp. 353-359).
- Iazzetta, M. (2020). Crimen desorganizado y mercados ilegales de droga en la ciudad de Rosario. En *REA*, Nro. 27 (pp. 1-13)
- Ingrasci, O. (2007). *Donne d'onore: Storie di mafia al femminile*. Milano, Bruno Mondadori.
- Ingrasci, O. (2007). Women in the 'Ndrangheta: the Serraino-Di Giovine case. en G. Fiandaca (ed.) *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures* (pp. 47-53). New York: Springer.
- Ingrasci, O. (2011). Donne, 'ndrangheta, 'ndrine. Gli spazi femminili nelle fonti giudiziarie en G, Gribaudo and M. Marmo (a cura di) *Donne di Mafia, Meridiana. Rivista di Storia e Scienze Sociali*, n. 67, Roma: Viella.
- Kaufman, M. (1994). Men, feminism, and men's contradictory experiences of power en H. Brod & M. Kaufman (Eds.), *Theorizing masculinities* (pp. 59-83). Sage.
- Kessler, G. (2016). Igualdad y desigualdad en la Argentina reciente. Congress of the Latin American Studies Association, New York.
- Kruttschnitt, C. (2013). Gender and Crime. *Annual Review of Sociology*, Nro. 39 (pp. 291-308).
- UNODC (2019). *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas*. Ministerio de Justicia y del Derecho, https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Octubre/Estudio_Las_mujeres_Privadas_de_la_Libertad_por_Delitos_de_Drogas.pdf
- Ovalle Marroquín, L. y Giacomello, C. (2006). La mujer en el "narcomundo". Construcciones tradicionales y alternativas del sujeto femenino. *Revista de estudios de género: La ventana*, Nro. 24 (p. 297-319).

- Marteau, J.F; Martinenco, S.; Brunetti, G. (2024). Bandas criminales, drogas ilícitas y violencia homicida Insumos técnico-políticos para un programa de seguridad multidimensional en la provincia de Santa Fe. FININT. Ciudad de Buenos Aires.
- Massari, M y Motta, C. (2007). Women in the Sacra Corona Unita en G. Fiandaca (ed.) *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures* (pp. 53-66). New York: Springer.
- Messerschmidt, J. y Tomsen, S. (2016). Masculinities, Crime, and Criminal Justice en M. Tonry. (Ed.) Oxford Handbooks Online. Oxford University Press.
<https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199935383.001.0001>
- Messerschmidt, J. (1993). *Masculinities and crime: critique and reconceptualization of theory*. Rowman & Littlefield, INC.
- Messerschmidt, J. (2007). Masculinities, Crime and. *The Blackwell Encyclopedia of Sociology*.
<https://doi.org/10.1002/9781405165518.wbeosm039>
- Messerschmidt, J. (2019). The salience of "hegemonic masculinity". *Revista Men and Masculinities*, Nro. 22 (pp. 85-91).
- Molina, J. (2000). Juventud y tribus urbanas. *Revista Última Década*, Nro. 13 (pp. 121-140).
- Navarro Urquiza, P. (2021, 24 de noviembre). *La transformación del negocio criminal en Rosario. Violencia y venta de protección en el caso "Los Monos"*. [Sesión de Congreso]. XI Jornada de becarios y tesisistas. Universidad de Quilmes, Bernal.
- Neiman, G. y Quaranta, G. (2006). "Los estudios de caso en la investigación sociológica", en I. Vasilachis de Gialdino (comp.) *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa
- Núñez, N; Espinoza, C. (2017). El narcotráfico como dispositivo de poder sexo-genérico: crimen organizado, masculinidad y teoría queer. *Revista Estudios de género del Colegio de México*, Nro. 3. <https://estudiosdegenero.colmex.mx/index.php/eg/article/view/119/89>

- Ovalle, L. (2010). Construcción social del narcotráfico como ocupación. *Revista CS*, N°. 5 (pp. 92-122)
- Piña Osuna, F.; Barragán Bórquez, A. (2023). Feminidades y masculinidades relacionadas con el tráfico de drogas en Sonora, México. *Revista Criminalidad*, N° 65 (pp. 57-70)
<https://doi.org/10.47741/17943108.401>
- Piovani, J. (2007). “El diseño de la investigación”, en A. MARRADI; N. ARCHENTI; y J. PIOVANI, (comp.) *Metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Emecé.
- Pitch, T. (2002). “Le differenze di genere” en R. Gartner y B. McCarthy (ed.) *La Criminalità in Italia*. Bologna: Il Mulino.
- Pizzini-Gambetta, V. (2014). Organized Crime: The Gender Constraints of Illegal Markets en R. Gartner y B. McCarthy, *The Oxford Handbook of Gender, Sex and Crime*, (pp. 448-467). Oxford University Press.
- Prugent, N.; Gallese, E.; Martín, N. (2005). Pobreza y complejidad en el Gran Rosario. *Instituto de Investigaciones Económicas de la Escuela de Economía*. Universidad Nacional de Rosario.
- Red Federal de Periodismo Judicial (2024). *Mujeres y microtráfico de drogas, punto ciego de la Justicia argentina*. Fondo para investigaciones y nuevas narrativas sobre drogas, Fundación Gabo, Open Society Foundation,
<https://justa.acij.org.ar/articulos/mujeres-y-microtrafico-de-drogas-punto-ciego-de-la-justicia-argentina>
- Rossi, A. (2007). Women in Organized Crime in Argentina en Fiandaca (ed.) *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures* (pp. 149-179). New York: Springer.
- Ruggiero, V. (2005). *Delitos de los débiles y de los poderosos. Ejercicios de anti criminología*. Editorial Adhoc.
- Safranoff, A.; Tiravassi, A. (2018). Mujeres en contextos de encierro en América Latina: características y factores de riesgo asociados a determinados comportamientos delictivos. *Nota de revista técnica del Banco Internacional de Desarrollo*, N° 1409, (pp. 5-35)

- Sain, M. (2017). *Qué es el crimen organizado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.
- Sain, M. y Navarro Urquiza, P. (2019,24-27 de mayo). *Estado y narcotráfico: la ruptura de la regulación ilegal de la policía en Rosario en el caso «Los Monos»* [Sesión de Congreso]. XXXVII International Congress of the Latin American Studies Association. Boston, Estados Unidos.
- Sain, M. (2023). *Ciudad de pobres corazones. Estado, Crimen y Violencia Narco en Rosario*. Rosario: Prohistoria ediciones.
- Sain, M. (2024). *Rosario: “Las dos caras más importantes del negocio narco no tienen que ver con el mundo plebeyo” / Entrevistado por Carlos Benítez Gibbon*. Revista Zoom.
- Santamaría, A. (coord.). (2012). *Las jefas del narco. El ascenso de las mujeres al crimen organizado*. México, D.F.: Grijalbo.
- Santos, M. y Acero Mango, H. (1994). Mujer y criminología en *Lecciones y Ensayos*, Nro. 60.
- Sayak, V. (2016). *Capitalismo Gore*. México: Paidós.
- Schiappa Pietra, L. (24 de julio de 2020). *En Extorsiones mafiosas, juego clandestino y la diversificación de Los Monos*. Conclusión. <https://www.conclusion.com.ar/policiales/extorsiones-mafiosas-juego-clandestino-y-la-diversificacion-de-los-monos/07/2020/>
- Schreiner, D. y Tamous, S. (2016). Los Monos, historia de un clan. *Revista Anfibia*. Recuperado de: <http://revistaanfibia.com/cronica/los-monos-historia-de-un-clan/>
- Schwartz, J. y Steffensmeier, S. (2008). “The nature of female offending: Patterns and explanation en Zaplin, R.,(ed), *Female Offenders: Critical Perspectives and Effective Interventions* Nro. 21 (pp. 43-75).
- Selmini, R. (2020). Women in Organized Crime. *Crime and Justice*. N°49, (pp.339–383). Disponible en: <https://doi.org/10.1086/708622>

- Siegel, D. (2014). Women in Transnational Organized Crime. *Trends in Organized Crime* N°17, (pp.52–65).
- Siebert, R. (2007). “Mafia Women: the affiliation of a Female Pseudo-subject. The Case of the ‘Ndrangheta” en Fiandaca, G. (ed.) *Women and the Mafia: Female Roles in Organized Crime Structures*. New York: Springer.
- Simon, R. J. (1975). *Women and crime*. Lexington Books.
- Smart, C. (1977). *Women, crime and criminology: A feminist critique*. Routledge & Kegan Paul.
- Souto Zabaleta, S.; Delfino, P. (2017). “La idea de una Argentina sin narcotráfico en un mundo libre de drogas: desafíos para el diseño de políticas públicas sustentadas en evidencia”, ponencia presentada en el *XIII Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, Buenos Aires, 2-5 de agosto.
- Souto Zabaleta, M. (2017). *Socialización, crisis de efectividad y persistencia en el régimen internacional de control de drogas*. Buenos Aires: Editorial Arte & Parte.
- Stake, R.E. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Ediciones Morata.
- Suarez, P. (2021). *La ciudad híbrida: historia de Rosario*. Rosario: Spiaggia.
- Steffensmeier, S. (1996). Gender and crime: Toward a gendered theory of female offending. *Annual Review of Sociology*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/234838484_Gender_and_Crime_Toward_a_Gendered_Theory_of_Female_Offending
- Tickner, A.; Alonso, L.; Loaiza, L.; Suárez, N.; Castellanos, D.; Cárdenas, J. (2020). *Mujeres y crimen organizado en América Latina: más que víctimas o victimarias*. Observatorio Colombiano de Crimen Organizado. Recuperado de: <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/f9293cbc-313d-4910-b583-cec5aa93edc6/content>

- Tokatlian, G. (2000). "Anotaciones en torno al crimen organizado: una aproximación conceptual a partir de la experiencia colombiana" en Tokatlian, J. G. *Globalización, narcotráfico y violencia. Siete ensayos sobre Colombia*. Grupo Editorial Norma.
- Trejo, G.; Ley, S. (2020). *Votes, drugs and violence. The political logic of criminal wars in Mexico*. Cambridge University Press.
- Villatoro, C. (2012). Aspectos socioculturales e imágenes del narcotráfico. *Revista Imagonautas* Nro. 3, (pp. 56-75).
- Vásquez Mejías, A. (2016). De muñecas a dueñas. La aparente inversión de roles de género en las narcoseries de Telemundo. *Revista Culturales*, N° 2 (pp. 209-230). Universidad Autónoma de Baja California Mexicali, México.
- Villaveces Izquierdo, S. (2013). "Redes criminales y ejercicio de la política en América Latina: una mirada tentativa" en Niño Guarnizo, C., (ed.) *Anuario 2013 de la seguridad regional en América Latina y el Caribe*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung en Colombia, p. 266
- Weber, M. (1993). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Barcelona: Ediciones Península.
- Zhang, S.; Sheldon, X.; Chin, K.; Miller, J. (2007). Women's Participation in Chinese Transnational Human Smuggling: A Gendered Market Perspective. *Criminology* N° 45 (pp. 699-73).